

**ROL DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA,  
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL  
INFANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEÓFILO ROBERTO  
POTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA**

**HAROLD EDWARD TORRES DIAZ**

**Trabajo de grado para optar por el título de:**

**MAGÍSTER EN CIENCIAS FORENSES**



**UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURDICAS  
MANIZALES (CALDAS)**

**2021**

**ROL DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA,  
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL  
INFANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEÓFILO ROBERTO  
POTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA**

**HAROLD EDWARD TORRES DIAZ**

**DIRECTOR DEL TRABAJO  
JUAN MANUEL PÉREZ AGUDELO MD. Esp. MSc  
DOCENTE E INVESTIGADOR**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS  
MANIZALES (CALDAS)**

**2021**

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN .....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	15
OBJETIVOS.....	38
MATERIALES Y MÉTODOS .....	39
RESULTADOS .....	44
DISCUSIÓN .....	56
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES.....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	67
ANEXOS .....	72

## DEDICATORIA

A mi **MADRE** la persona que me dio la vida, que siempre me apoyado en este largo camino como estudiante, profesional y ser humano gracias por ser siempre tan especial conmigo.

Gracias.

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos mis compañeros de clases, por ayudarme a disfrutar de la tan hermosa ciudad de Manizales-caldas.

A el Dr. Jorge Enrique Carvajal por su excelente dirección de la maestría durante casi 2 años y por brindarnos siempre su apoyo, amistad y sus ganas siempre de colabóranos

Al Dr. Vélez por ayudarme a colocar la primera piedra de este trabajo de grado.

A la Dra. Gloria Calvo, por su profesionalismo para ayudarme continuar el camino hacia la consecución de esta meta.

Al Dr. Juan Manuel Pérez por creer siempre en mí y tener la paciencia de atenderme y corregir este trabajo de grado hasta el final.

A Dr. Misas por su colaboración en los requisitos finales de la sustentación de este trabajo de grado

A la institución educativa Teófilo Roberto Potes, por otorgarme los permisos necesarios para desplazarme a la ciudad de Manizales-Caldas para terminar la Maestría en Ciencias Forenses.

A mi familia por apoyarme siempre y motivarme a seguir a pesar del cansancio, la falta de dinero y la crisis de salud por la pandemia

A mi mujer Lyli Johana darme fuerzas y motivación para no decaer ni desesperarme.

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1.</b> Preguntas de Caracterización general y Abuso Sexual Infantil.	42
<b>Tabla 2.</b> Caracterización de la población entrevistada.	46
<b>Tabla 3.</b> Caracterización del Abuso Sexual Infantil.	47

## LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
<b>Grafica 1.</b> ¿En su concepto el abuso sexual se refiere?	51
<b>Grafica 3.</b> ¿Por cuáles de las siguientes afirmaciones piensa usted que se da el abuso sexual infantil?	52
<b>Grafica 5.</b> ¿En qué lugar fue la primera vez que escucho hablar sobre el abuso sexual infantil?	53
<b>Grafica 6.</b> ¿Quién de los siguientes integrantes de la comunidad educativa cree usted que es el más competente para manejar el tema del abuso sexual infantil?	54
<b>Grafica 11.</b> ¿Qué haría usted si un estudiante le confesara que ha sido abusado sexualmente, pero le pidiera que le guardara el secreto?	55
<b>Grafica 12.</b> ¿Cómo integrante de la comunidad educativa cuál es su rol o función en el tema del abuso sexual infantil?	56
<b>Grafica 15.</b> Después de detectar un caso de abuso sexual infantil la institución educativa debe remitir primero. A ¿cuál de las siguientes entidades?	57

# RESUMEN

El fenómeno del Abuso Sexual Infantil es hoy en día una de las formas más degradantes de maltrato infantil en Colombia y en el mundo, en la que cualquier adulto o adolescente de forma coercitiva o en asimetría de edad aprovecha su posición de poder para satisfacer sus necesidades sexuales con un menor de edad. El presente trabajo de investigación pretende realizar un aporte a la comunidad educativa representada por los directivos, docentes y padres de familia pertenecientes a la institución educativa Teófilo Roberto Potes. **Objetivo:** describir el rol de directivos, docentes y padres de familia frente a la prevención y detección del abuso sexual infantil. **Metodología:** se trata de un estudio descriptivo, de corte transversal bajo una metodología cuantitativa. La muestra poblacional está conformada por 68 participantes, seleccionados entre toda la comunidad educativa de la institución educativa Teófilo Roberto Potes. Como técnica de recolección de datos se realizó una entrevista estructura. **Resultados:** se encontraron que 61,76% de los 68 entrevistados entre directivos, docentes y padres de familia tienen como rol principal denunciar el Abuso Sexual Infantil, mientras que un 75% piensa que, para evitar la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes, se debe trabajar en la actualización de las estrategias o programas de prevención y detección en contra del abuso sexual infantil. **Conclusiones:** la comunidad educativa integrada por directivos, docentes y padres de familia que participaron en la entrevista, tiene claro que su rol es el de denunciar los casos de abuso sexual infantil detectados en la IETRP. Pero que tienen que involucrarse más en la implementación de estrategias de prevención y detección del abuso sexual infantil.

**Palabras clave:** Abuso Sexual, Agresor, Víctima, Familia, Estudiante Institución, Derechos, Prevención, Detección.

# ABSTRACT

The phenomenon of Child Sexual Abuse is today one of the most degrading forms of child abuse in Colombia and in the world. In which any adult or adolescent in a coercive or age asymmetric way takes advantage of their position of power to satisfy their sexual needs with a child. This research work aims to contribute to the educational community represented by the directors, teachers and parents belonging to the educational institution Teofilo Roberto Potes. Objective: to describe the role of directors, teachers and parents in the prevention and detection of child sexual abuse. Methodology: it is a descriptive, cross-sectional study under a quantitative methodology. The population sample is made up of 68 participants, selected from the entire educational community of the Teofilo Roberto Potes educational institution. As a data collection technique, a structured interview was carried out. Results: it was found that 61.76% of the 68 interviewees managers, teachers and parents have the main role of denouncing Child Sexual Abuse, and while 75% think that, to avoid the violation of the sexual and reproductive rights of Students should work on updating strategies or programs for prevention and detection against child sexual abuse. Conclusions: the educational community made up of directors, teachers and parents who participated in the interview, is clear that their role is to report the cases of child sexual abuse detected in the IETRP. But they must become more involved in the implementation of prevention and detection strategies for child sexual abuse.

Keywords: Sexual Abuse, Aggressor, Victim, Family, Institution Student, Rights, Prevention, Detection.

## CAPÍTULO 1

# INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación busca describir el rol que tienen los directivos, docentes y padres de familia frente a la prevención y detección del abuso sexual infantil en Institución Educativa Teófilo Roberto Potes en Buenaventura.

Para el desarrollo de esta investigación se realizó una revisión exhaustiva de los antecedentes de algunos artículos o investigaciones sobre abuso sexual infantil en Colombia y en otros países. Este estudio de investigación fue realizado en la institución educativa Teófilo Roberto Potes con la participación de los integrantes de la comunidad educativa, y es un aporte más a la educación y a la investigación en las ciencias forenses sobre el fenómeno del abuso sexual infantil. El objetivo principal es describir el rol de directivos, docentes y padres sobre el tema del abuso sexual infantil, como una tipología del maltrato infantil y frente a la prevención y detección del abuso sexual que afecta la sana convivencia escolar y el libre desarrollo la sexualidad de los estudiantes niños, niñas y adolescentes.

El Abuso Sexual Una de las formas más graves de violencia contra la infancia y la adolescencia, es una experiencia traumática donde un adulto o un adolescente aprovecha la asimetría de poder que tiene sobre el niño(a) para satisfacer sus desviaciones sexuales. La agresión sexual de la cual es víctima el menor, deja consecuencias devastadoras a corto y a largo plazo en el desarrollo físico, psicológico y social en la etapa de la infancia y la adolescencia. Sin embargo, este fenómeno no es nuevo se ha venido presentado desde hace muchos siglos atrás en la historia de la humanidad, pero solo en siglo XXI han comenzado a tener la trascendencia necesaria y se le viene prestando mayor atención a la protección de los derechos de niño(a) en Colombia y en el mundo.

El abuso sexual infantil es una de las tipologías de maltrato infantil que más afecta a la población infantil en todos los países del mundo, pero las estadísticas son más impactantes en unos países más que en otros. Por ejemplo, en Colombia Abril, Alcántara, Castañeda & Marín (2016 p, 30) realizaron un trabajo de investigación titulado **“ABUSO SEXUAL INFANTIL: PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA”** en donde recopilaron las principales estadísticas nacionales sobre el abuso sexual infantil. En el año 2011 se constató que cada 14 minutos, se presenta un caso de ASI, específicamente por cada hora una niña entre 10 a 14 años es agredida sexualmente y cada 4 horas una niña entre 0 a 4 los años es agredida sexualmente (instituto colombiano de medicina legal y ciencias forenses 2011, policía nacional, en 2013). Para el año 2013 de la totalidad de los casos para ASI, aproximadamente solo entre el 5% y el 10% son denunciados. Las causas que ocasionan la falta de denuncia recaen como ya se mencionó en la manipulación y la amenaza por parte del abusador en la víctima y el contexto de la víctima. (Instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2011 en policía nacional, 2013). La diferencia según el género también se evidencio, en las estadísticas colombianas; de los 1.350 casos de ASI, reportados en 2012, un número de 1141 fueron efectuados a mujeres y 209 a hombres. Para el 2013, de 685 casos reportados, fueron efectuados 586 a mujeres y 99 a hombres. (Aplicativo SIEDCO, 2011 en policía nacional, 2013).

Los mismos autores Abril, Alcántara, Castañeda & Marín (2016) también recopilaron los datos estadísticos de los reportes del año 2015, solo en el primer trimestre los procesos de protección iniciados por el ICBF, corresponde al maltrato de NNA, es decir cerca de 10.000 casos de los cuales 13,5% corresponden a violencia sexual. (Instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2014; ICBF, 2015). En ese mismo año se informa que cada día en Colombia, ciento veintidós (122) niños son víctimas de ASI; es así, como en los primeros tres meses de ese año el número de denuncias que recibió la fiscalía general de la nación es de once mil.

Mientras que en el reporte nacional de Bienestar Familiar sobre víctimas de violencia sexual encontramos que, en el año 2016, se decepcionaron 18.435 casos de violencia sexual, para restablecimiento de derechos pertenecientes al sexo

femenino, mientras que 3.429 casos pertenecientes al sexo masculino. En el rango de edad encontramos que 1.695 están entre 0 a 6 años de edad, 6656 casos de 6 a 12 años, 11.067 casos de 12 a 18 años, mayores de 18 años 2.387 casos y sin información 63. Mientras que, en 569, casos las víctimas estaban en situación de discapacidad, en 841 de los casos las víctimas pertenecen a la raza negra (afrocolombiano), 127 indígenas y 28 raizal. En cuanto a los casos de violencia sexual por departamentos, VALLE DEL CAUCA encabeza la lista con 1.861 casos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2016).

Para la autora Petrzelova J. (2013) El abuso sexual de menores pertenece a la clasificación de maltrato infantil considerado como uno de los más graves y difíciles de asimilar tanto para la víctima como para sus familiares. El abuso sexual de menores sucede en familias disfuncionales donde existen otros indicadores de violencia intrafamiliar, como el maltrato físico contra la pareja o los niños, las separaciones y divorcios, las familias monoparentales o el abandono simbólico de los niños. Este tiene lugar cuando los padres están presentes en el hogar, pero no cumplen con los deberes hacia sus hijos.

Se considera abuso sexual (ASI), al involucrar a un niño en actividades que no logra comprender totalmente, las cuales no está en condiciones de dar su consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro(a), y tampoco puede dar consentimiento, en actividades sexuales que trasgredan las leyes o restricciones sociales Organización mundial de la salud (OMS) octubre 2001.

El Abuso Sexual Infantil es una experiencia violenta que deja nefastas consecuencias en cerebro de un niño(a), debido a que interrumpe el adecuado equilibrio emocional, social y cognitivo en la primera infancia o en la preadolescencia generándoles problemas en las relaciones interpersonales, bajo rendimiento académico y deserción escolar según sea el caso. Los estudiantes que han sido víctimas de abuso sexual nunca volverán a ser los mismos después de esta experiencia tan traumática y esto se reflejara en la adaptación escolar. El Abuso Sexual es un tipo de maltrato infantil que deja huellas muy profundas en la personalidad de las víctimas que en algunos casos son irreparables y en otros se

pueden ir superando a medida que van adquiriendo estrategias de resiliencia cuando se va pasando de una etapa evolutiva a la otra.

Mientras que autores como Cortes y cantón (2000) indican que los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual, son vulnerables a presentar dificultades de diversa índole, produciéndose en la naturaleza y extensión del estrés psicológico que experimentan. Por otro lado, Glaser y Frosh (1998) describe en términos similares sobre las consecuencias del abuso sexual infantil, señalando que si bien dos tercios de los niños abusados padecen perturbaciones psicológicas no todos los que sufren una experiencia de este tipo resultan dañados. Existen numerosas investigaciones que hablan sobre las consecuencias del abuso sexual infantil, y entre todas esas investigaciones se ha llegado a los siguientes dos descubrimientos: algunos niños no presentan efectos negativos inmediatos, mientras que otros muestran reacciones muy adversas con grave sintomatología de tipo psiquiátrica (Kendall Tackett, Williams & Finkelhor, 1993). En segundo lugar, el abuso sexual infantil constituye un factor de riesgo para el desarrollo de desórdenes psiquiátricos en la adultez, aunque no todas las personas sufrirán efectos de largo plazo.

El Abuso Sexual Infantil se ha convertido en un problema de salud pública en Colombia que afecta a todas las esferas de la sociedad, sin importar raza, color de piel, estrato social o nivel de educación, simplemente las víctimas pueden ser cualquier niña, niño o adolescente; que se encuentre en una situación de vulnerabilidad y pueda ser manipulado, seducido u obligado por algún adulto o adolescente en asimetría de poder a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

En las Instituciones Educativas se ha comenzado a reconocer el gran impacto que genera el abuso sexual infantil en el comportamiento escolar y las consecuencias negativas que genera en la salud mental de los estudiantes en su infancia y adolescencia, por esta razón se ha comenzado a implementar estrategias de prevención más eficaces para garantizar la protección de los derechos de niños,

niñas y adolescentes de tener una adecuada educación sexual y una sana convivencia escolar.

La institución educativa Teófilo Roberto Potes, atiende una población infantil y adolescente aproximadamente de 3000 estudiantes, esto hace que sea muy difícil poder identificar un caso de abuso sexual por parte de la comunidad educativa. Al atender una población estudiantil extensa, no se tiene una cifra exacta de casos de ASI, detectados debido que muchos casos no se denuncian, porque no son revelados por los estudiantes, ni a los directivos, ni a los docentes y tampoco a los padres de familia.

En la mayoría de los casos de abuso sexual, que se han detectado en la institución educativa el agresor hace parte del núcleo familiar de la víctima, y en muy pocos casos el agresor es una persona cercana a la familia del niño(a), que tiene algún tipo de relación de poder sobre el menor. Solo cuando el estudiante víctima se atreve a revelar el secreto, a cualquiera de los representantes de la comunidad educativa, se puede denunciar el caso y activar la ruta de atención de víctimas de abuso sexual infantil, para lograr la restitución de los derechos del estudiante en un entorno de protección adecuado mientras se resuelve su problemática.

La responsabilidad de atender a una población tan numerosa de estudiantes infantiles y adolescentes en ambas jornadas mañana y tarde, hace que sea más complicado poder detectar o identificar situaciones de maltrato de infantil que pueden estar viviendo los menores, en los diferentes contextos sociales dentro y fuera de la institución educativa en los que tiene que relacionarse con adolescentes y adultos. Por este motivo se hace más importante conocer el rol de directivos, docentes y padres de familia, frente a la prevención y detección del abuso sexual infantil.

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil, es todo tipo de vulneración de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes del cual se deriva el abuso sexual infantil, es por eso que antes de comenzar a entender de qué se trata el Abuso Sexual Infantil, debemos de comenzar a definir que es el maltrato infantil. según Rivera (2012) en su investigación **“los abusos sexuales en los menores”**; la organización mundial de la salud define el maltrato infantil como “los abusos y la desatención de la que son objetos los menores de 18 años, e incluye todo los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del menor, o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil”

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 1989), define el maltrato de la siguiente manera: niños que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, cesa en un grupo familiar o en un entorno social. Añaden que el maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye abandono completo o parcial.

Para Organizaciones como *SAVE THE CHILDREN* (2001), el maltrato se define como “como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”.

Según el concepto de **MEDICINA LEGAL** el maltrato infantil es todo acto violento ejercido por una persona mayor, quien ejerce el “poder” sobre un individuo menor

que no tiene capacidad de defenderse y quien no comprende la situación, implica actos reiterados y no ocasionales, es un tipo de violencia que en contra del desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño (Apache, Castaño, Castillo, García, Góngora, Gonzales, Mahecha, & Morales, 2012; instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2013).

Mientras que la **ley 1098** de infancia y adolescencia define el maltrato como todo acto que genere violencia o agresión sea por parte de padres representante legales o cualquier otra persona, se caracterizar por humillar, abusar física y psicológicamente, omitir o tener negligencia, explotar sexualmente, cometer actos sexuales, entre otros tipos de violencia que afecten el desarrollo físico, emocional familiar y social.

## **ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Sobre el Abuso Sexual Infantil, se han realizado diferentes investigaciones, artículos, en las que se encuentran definiciones muy similares sobre Abuso Sexual Infantil realizadas por diferentes autores e instituciones defensoras de los derechos humanos.

Comenzaremos con el aporte de Rivera (2012, p 9,) en el trabajo de investigación “**los abusos sexuales en menores**” manifiesta que según el **observatorio de infancia**, el abuso sexual es *“es una de las formas más recurrentes de maltrato infantil, se define como la implicación en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto, siendo formas de abuso sexual con contacto físico la violación, incesto, pornografía, prostitución infantil, sodomía, tocamientos, estimulación sexual, y sin contacto físico, la solicitud indecente a un niño o seducción verbal explícita, realización acto sexual o masturbación en presencia de un niño, exposición de los órganos sexuales a un niño, promover la prostitución infantil, pornografía.”*

Luego Carvajal (2020 p, 18,) retoma lo manifestado por la organización mundial de la salud OMS (2019) ha indicado que “el abuso sexual infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende para la cual no

está capacitado para dar su consentimiento y no está preparado por su desarrollo físico, emocional y cognitivo”.

Por otro lado, Petrzelova (2013) en su libro **abuso sexual de menores y el silencio que los rodea**, realiza el siguiente aporte sobre el tema.

“El **abuso sexual infantil** pertenece a la clasificación de **maltrato infantil** considerado como uno de los más graves y difíciles de asimilar, tanto para la víctima como para sus familiares. El abuso de menores por lo general sucede en familias disfuncionales donde existen otros indicadores de violencia intrafamiliar, como el maltrato físico contra la pareja o los niños, las separaciones o divorcios, las familias monoparentales o el abandono simbólico de niños. Este tiene lugar cuando los padres están presentes en el hogar, pero no cumplen con los deberes hacia sus hijos”.

Para mejor entendimiento es necesario exponer los tipos de maltratos contra los menores, uno de los cuales es el abuso sexual, la clasificación ha sido retomada de la que presenta la universidad de Murcia, en España, y ordenada de la siguiente forma:

**Maltrato físico:** acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que lo coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.

**Abandono físico:** situación en que las necesidades físicas básicas del menor, como alimentación higiene, seguridad, atención médica, atuendo, educación y cuidado no son atendidas adecuadas por ningún adulto del grupo que convive con él.

**Maltrato emocional:** conductas de los padres/madres o cuidadores tales como los insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecio, burlas, críticas, aislamiento o intimidación que causen o puedan causar deterioro en desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

**Abandono emocional:** situación en el que niño no recibe afecto, la estimulación, la protección necesarios en cada etapa de evolución, lo que inhibe su desarrollo

óptimo. Existe falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores hacia las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa...) o a sus intentos de aproximación o interacción.

**Síndrome de Munchausen:** los padres/madres o cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos e ingresos hospitalarios alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto, por ejemplo, mediante la administración de sustancias al niño.

**Maltrato institucional:** se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comparte el abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, bienestar físico, la correcta maduración o que violente los derechos básicos del niño y/o de la infancia.

**Abuso sexual:** cualquier clase de placer sexual que un adulto obtiene con un niño desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista no es necesario que exista un contacto físico o tocamientos para considera que existe abuso, sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación. Se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual sin contacto físico (por tocamiento diagonal se manosea a un niño con o sin ropa, se alientan o permite que aun niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de algún menor, masturbación en presencia de algún niño, mostrarle imágenes inapropiadas )(universidad de Murcia, 1996)

Mientras que *National center of child and abuse and neglect (1978)* define el abuso como contactos o interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto agresor usa al niño para estimularse sexualmente, así mismo al niño u a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años, cuando es mayor que su víctima o cuando el agresor está en posición de poder sobre otro (Petrzeva 2013, p. 28).

El concepto de **Abuso Sexual Infantil**, es todo tipo de maltrato en contra de los menores de edad y se define como una acción, omisión o trato negligente, no accidental que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su adecuado desarrollo físico psíquico o social y cuyos autores pueden ser instituciones o la propia sociedad. Los diferentes tipos de maltrato infantil (físico, emocional, institucional, etc.) aparecen con frecuencia combinados entre sí, a excepción de la negligencia, y a menudo comparten también factores de riesgo y de protección (*Save the Children*, 2004, p. 9).

Según *SAVE THE CHILDREN (2012)* el **Abuso Sexual Infantil** es un acto donde el agresor obra sin consentimiento, para satisfacer su necesidad sexual como sujeto activo sin que se tenga en cuenta los derechos y disposiciones del otro. La jurisprudencia al respecto ha considerado que la violencia sexual es el medio, a través del cual se logra vencer, hacer desaparecer o anular la resistencia de la víctima frente al acto sexual. También ha reconocido que la violencia puede ser física o moral, y las ha identificado como sus modalidades jurídicamente relevantes. El Abuso Sexual Infantil conlleva la trasgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña, supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad), Hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

Otro concepto que es importante tener en cuenta es el aporte del **Instituto Nacional de medicina Legal y ciencias forenses** referente al concepto de abuso sexual:

Se puede entender como un círculo vicioso que condena a sus víctimas a sufrir sus consecuencias y reproducir sus causas. Habría un arquetipo familiar abusivo en que los actores serían incapaces de modificar su destino. Los padres son abusadores que han sido abusados. Ya como adulto buscan satisfacciones que se vuelven acoso, seducción y/o violación de sus hijas. Las niñas se vuelven extrañas en su hogar, lo que unido a la obligación de que trabajen en la calle terminan en su expulsión o venta convirtiéndose en víctimas de explotación. Finalmente, la niña

mujer busca un compañero – abusador con quien repite el ciclo. (2007, p. 36). (Citado por Flórez, 2014, p. 32).

Otro aporte importante que podemos resaltar acerca del abuso sexual infantil, es el de autores como Pareda y Gallardo (2011) quienes afirman que el abuso sexual se puede considerar un agente estresor para la niñez, menciona que en los estudios sobre maltrato o abuso, se evidencia cambios a nivel neurológico cuando se ha vivenciado estrés los cuales pueden ser permanentes o duraderos que resultan entre trastornos emocionales y de ansiedad esto se considera grave si se produce en el periodo de desarrollo del individuo durante la infancia, ya que sus regiones cerebrales son sensibles al estrés y se encuentran en un momento de máxima sensibilidad. Es decir que este tipo de violencia en los primeros años de vida puede graves consecuencias como la inestabilidad emocional, cambios a nivel físico, cognitivo, perceptuales y sociales que pueden perdurar toda la vida si no hay la oportuna y adecuada intervención (Flórez 2014).

## **TIPOS DE ABUSO SEXUAL**

Siempre que exista coerción o asimetría de edad o ambas cosas a la vez entre una persona y cualquier otra, las conductas sexuales deben ser consideradas abusivas. (Lago y Céspedes 2011). Los tipos de abuso se pueden presentar de varias formas:

### **Contacto físico**

-**violación**: penetración en la vagina, ano boca, con cualquier objeto.

-**penetración digital**: inserción de un dedo en la vagina o en el ano.

-penetración vaginal o anal con el pene.

-penetración vaginal o anal con un objeto.

-**caricias**: tocar o acariciar los genitales del otro, incluyendo el forzar a masturbar para cualquier contacto sexual y exceptuando la penetración.

-sodomía o conductas sexuales con personas del mismo sexo.

-contacto genital oral.

-involucramiento del niño en contacto sexuales con animales.

### **Sin contacto físico.**

-propuestas verbales de actividad sexual explícita.

-**exhibicionismo**: acto de mostrar los órganos sexuales de una manera inapropiada.

-obligar a los niños a ver actividades sexuales de otras personas.

-falsas alegaciones en procesos de divorcio.

### **EL ABUSO SEXUAL COMO UN FORMA DE PODER**

Según Benedito (2015) Existen numerosas formas de abuso sexual, en la mayoría de ellas se establecen dos criterios para hablar de abuso:

1. **coerción**. El agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el menor.

2. **asimetría de edad**: el agresor es significativa mente mayor que la víctima, no necesariamente mayor edad.

Es fundamental no concebir el abuso como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, si no como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando la obliga algo que esta no desea, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima. Que impide a esta el uso y disfrute de su libertad. La adopción de esta perspectiva tiene la ventaja de incluir también las agresiones sexuales que cometen unos menores contra otros.

De todos los modelos etiológicos del **abuso sexual infantil**, el más acertado es el modelo elaborado Finkelhor y Krugman, en el que se describe las cuatro condiciones para que le abuso se produzca:

**Primera condición**: relacionada con la motivación del agresor para cometer el abuso. En este sentido, los estudios establecen distintas categorías de

motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un modus operandi diferente:

- Por una parafilia sexual
- Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia.
- Por un componente psicopático de la personalidad.
- Por trastorno del control de los impulsos
- Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado.

**Segunda condición:** relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos, recurriendo para ellos al alcohol y las drogas.

**Tercera condición:** por la que se vencen las inhibiciones externas, o los factores de protección del niño.

**Cuarta condición:** que le permiten vencer la resistencia del niño, para lo que se recurre al uso de la violencia, o de la amenaza o el engaño o de la manipulación. En este punto, hay menores especialmente como los niños con discapacidades puesto que en algunos casos su capacidad para oponer resistencia se ve seriamente mermada o como el caso de los más pequeños menos de tres años.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Debemos hacer énfasis en el hecho de que la víctima en este caso es una persona que se haya atravesado sus primeras etapas evolutivas, con un bajo nivel de madurez, incapaz de entender la naturaleza de las actividades que su victimario le propone y por ende imposibilitada de dar su consentimiento; incluso aun entendiendo la situación, como en el caso del adolescente, no puede igualmente consentir ya que se haya en una posición asimétrica respecto al adulto y bajo su total autoridad y coacción.

Este mismo autor afirma que los niños pueden sufrir de abuso desde su nacimiento hasta la adolescencia, siendo de mayor riesgo de franja estaría entre 7 a 13 años.

Sin embargo, el ofensor suele seleccionar a sus víctimas de acuerdo a una serie de características que le facilitaran su accionar.

1. como elemento fundamental, significado grado carencia emocional asociado a la desestructuración familiar, donde el niño no encuentra sostén ni protección, no logra establecer un vínculo afectivo consistente con sus progenitores, se siente necesitado de cariño y desamparado, desprotegido en el medio que lo rodea.

2. generalmente pertenecen a familias monoparentales con dificultades padres divorciados conflictivamente, familias inmigrantes con problemas de integración, núcleos que transitan crisis en forma permanente, inestables, donde el niño cotidianamente vivencias situaciones determinantes de su creciente vulnerabilidad.

3. siguiendo dentro de este tipo contexto donde al niño le toca crecer, se puede hablar de una mayor exposición al abuso sexual cuando este ha padecido o lo hace en la actualidad, de otras formas de maltrato infantil (físico, psíquico, social), debido a la carencia de una figura adulta protectora a quien recurrir.

4. además el abusador tiene en cuenta que el niño(a), no pondrá resistencia ni revelará los contactos fácilmente, posee una personalidad más bien retraída, que se muestra solitario e introvertido, que se haya atravesando por un periodo particularmente difícil con esa escasa posibilidad de acceder a adultos confiables y/o padece de alguna discapacidad (física o madurativa).

### **CARACTERÍSTICAS QUE ASUME EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.**

El abuso es un delito que no deja huellas, porque por lo general no se utiliza la fuerza física (está basada en la seducción y el engaño). Generalmente no hay testigos, por eso una de las características es la ***invisibilidad***. Además, un problema por la escasa cantidad de casos que son denunciados.

Los métodos persuasivos utilizados por el perpetuador terminan por hacer sentir, avergonzadas, con culpas y responsables a las víctimas de lo que está sucediendo, por eso se habla que es un delito basado en la ***complicidad***.

Es fácil caer en la maraña que ofrece el abusador, porque los mismos métodos persuasivos que usa con la víctima los ponen en práctica ante los jueces, funcionarios y/o en la comunidad; por eso se dice que es un delito **tramposo** para desmarañar.

Es un delito que tiene atravesamientos múltiples, que necesita de la intervención de saberes interdisciplinarios: legal, médico, social, psicólogo, sociológico Y antropológico. Por eso se habla de su **complejidad** y de su necesidad de este tipo de abordaje.

Tiene un **efecto multiplicador**, porque no se atiende a las víctimas, en su momento el daño puede manifestarse en un futuro bajo otras patologías, tales como: adicciones, prostitución, suicidio, depresiones, violencias de todo tipo, o también transformando a las víctimas en victimarios del mismo delito.

Rovea y Podestá manifiestan sobre las víctimas de este tipo de delitos, desarrollan ciertos tipos de comportamientos, para poder sobre vivir ante la catástrofe y que funcionan como verdaderas técnicas de supervivencia.

La víctima no protesta, no se defiende, no se denuncia; por el contrario, se “acomoda” a las experiencias traumáticas, mediante conductas que le permiten sobrevivir en lo inmediato, manteniendo la fachada de pseudo-normalidad. A esto se le denomina “**SINDROME DE ACOMODACION**” que consta de cinco patrones conductuales que aparecen en el siguiente orden:

1. **El secreto:** si bien de este tema ya hemos hablado hace un instante, es importante recordar que las víctimas mantienen el secreto por vergüenza, por culpa, por temor al castigo, pero más frecuentemente por el temor a la ruptura del hogar. Para sostener este secreto, el abusador utiliza formulas amenazantes, de manera de depositar en el niño la responsabilidad de integridad del hogar o el poder de destruirlo.
2. **La desprotección o indefensión:** es el sentimiento que experimenta la víctima a ser atacada por la persona de la que naturalmente espera protección. El niño queda aterrorizado ante esto, razón por la cual se ve

imposibilitado de gritar o pedir ayuda, aun cuando haya gente cerca. Esto es lo que hace menos creíble sus relatos cuando se decide a develar su secreto.

3. **El atrapamiento y la acomodación:** produce cuando la situación abusiva se convierte en algo crónico, sin que el niño pueda hacer nada para modificarla comenzando entonces la etapa en que queda atrapado y se acomoda para sobrevivir. El ataque sexual irrumpe en su vida, cotidiana obligándolo a tener que reintegrarse a la “haciendo como si nada hubiera pasado”... mostrando una fachada, debe volver a los juegos, a la mesa familiar, a clases, poniendo en marcha mecanismos defensivos que atenúan sus experiencias traumáticas, disociando o negando, apareciendo muchas veces con múltiples personalidades y con sentimientos contradictorios hacia el agresor. El niño necesita negar que su padre es malo y lo transforma en bueno.
4. **La revelación:** el momento de la revelación tiene características de ser tardía o nunca llegar a revelarse. Si se lo hace, resulta poco conveniente para los demás. Sumado a esto, si las víctimas presentan trastornos serios de personalidad, conductas hipersexualizadas, o adicciones, han presentado tentativas de suicidio como consecuencia de este abuso, la mayoría de la gente considera que lo revelado no debe ser cierto.
5. **La retractación:** lógicamente toda revelación produce una crisis familiar. Y esta crisis lleva muchas veces a la retractación; en ocasiones debido a la gran presión a la que se ve sometido el niño abusado y porque en esta instancia este ve cumplido sus temores iniciales: la tan temida ruptura familiar, que efectivamente se produce.

## **SÍNTOMAS DEL ABUSO SEXUAL EN DISTINTAS AREAS A CORTO Y A LARGO PLAZO**

### **Síntomas a corto plazo**

**Físicos:** problemas de sueños (pesadillas) cambios en los hábitos alimenticios pérdida de control de esfínteres.

**Conductuales:** consumo de drogas o alcohol huida del hogar, conductas auto destructivas o suicidas hiperactividad bajo rendimiento académico.

**Emocionales:** Miedo generalizado hostilidad y agresividad culpa y vergüenza, depresión, ansiedad, baja auto estima y sentimientos de estimación, rechazo del propio cuerpo, desconfianza y rencor hacia los adultos trastorno de estrés postraumático.

**Sexuales:** conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad, masturbación compulsiva, excesiva curiosidad sexual, conductas exhibicionistas problemas de identidad sexual.

**Sociales:** déficit en habilidades sociales, retraimiento social conductas antisociales.

### **Síntomas a largo plazo**

**Físicos:** dolores crónicos, hipocondría y trastornos de somatización alteraciones del sueño (pesadillas) problemas gastrointestinales, desórdenes alimenticios, especialmente bulimia nerviosa.

**Conductuales:** intentos de suicidio, consumo de drogas o alcohol, trastorno disociativo de identidad (personalidad múltiple).

**Emocionales:** depresión, ansiedad, baja auto estima, estrés postraumático, trastornos de personalidad, desconfianza y miedo de las personas dificultad para expresar y recibir sentimiento de ternura e intimidad.

**Sexuales:** fobias o aversiones sexuales, falta de satisfacción sexual, alteraciones en la motivación sexual y del orgasmo creencia de ser valorado por los demás solo en lo sexual.

**Sociales:** problemas en las relaciones interpersonales aislamiento dificultades en la educación de sus hijos. (Echeburúa, Guerricaechebarria 2002).

## **INDICADORES COMPORTAMENTALES Y DE TIPO SEXUAL EN MENORES VÍCTMAS DE ABUSO SEXUAL.**

**I. Conductuales:** a) cambios bruscos de conductas, b) miedo a estar solo, a los hombres o a un determinado miembro de la familia, c) rechazo al padre o a la madre de forma repentina, d) tendencia al secretismo, e) llanto frecuente inmotivado,

tristeza, resistencia desnudarse y bañarse, f) aislamiento y rechazo de las relaciones sociales, g) problemas escolares o rechazo a la escuela, h) sueño intranquilo y pesadillas, i) cambio en los hábitos de comida pérdida de control de esfínteres.

**I. En esfera sexual:** a) rechazo a las caricias, los besos y los contactos físicos, b) pudor excesivo, c) llanto o conductas de nerviosismo ante imágenes de contenido sexual (en la calle, en la tv o en otro sitio), d) conductas o conocimientos sexuales inadecuados para su edad, e) interés exagerado por las conductas sexuales de los adultos agresiones sexuales a otros menores.

## **EL ABUSO SEXUAL COMO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Según lo expresado por Monte & Garrido (2007). El abuso sexual supone una amplia violación de los derechos humanos: que afecta a la dignidad humana, implica un ejercicio de poder del agresor frente a la víctima, es una forma de maltrato grave, implica lesiones físicas y psíquicas para la víctima, y vulnera la libertad e indemnidad sexuales de quien lo sufre.

La declaración universal de los derechos humanos 1948, propugna una serie de derechos que se deben de reconocer a todos los seres humanos de forma innata, igualitaria, inalienable y desde el respecto a su propia dignidad. Los derechos en dicha declaración se reconocen a todos sin distinción por razón de sexo, raza, edad, cultura, religión entre otros. Por tanto, en el ámbito de los menores no se permite una discriminación por su edad, ya que deben de ser atendidos sus derechos de acuerdo a su capacidad y desarrollo.

Según el artículo segundo de la declaración, todas las personas tienen derecho a la vida, libertad y seguridad de su persona. Mediante el abuso se afecta directamente a la libertad de la persona y se omite en su seguridad, los niños ante el abuso sexual se ven condicionados y ven minada su libertad personal ya que no son capaces de prestar consentimiento ante este tipo de conductas frente al agresor.

El derecho a la salud reconocido en el artículo veinticinco de esta, también se ve vulnerado frente supuestos de abusos sexuales, ya que al niño se le causan

lesiones físicas y psíquicas, e incluso enfermedades derivadas de las conductas sexuales. También, estas lesiones provenientes de conductas sexuales que afectan al derecho de la integridad física y moral.

La educación es una herramienta para promover la formación y el correcto desarrollo de la personalidad del menor, tal y como lo reconoce el artículo veintiséis de la declaración según la declaración Vicky Bernadette “los vínculos de confianza se pueden crear con los profesionales y voluntarios aumentan las probabilidades de un menor, adolescente o joven verbalice las situaciones de maltrato y abuso”. Por eso la educación es una figura principal para la lucha contra los abusos sexuales infantiles, de manera que podamos incidir desde dos ámbitos: sensibilizando y formando a los niños de su sexualidad de acuerdo con su desarrollo y capacidad, y por otra parte los profesionales del cuerpo educativo tienen el deber de vigilar, observar y prevenir cualquier supuesto de abuso sexual desde el centro educativo, tanto se produzca intra o extrafamiliar.

Por último, el artículo séptimo de dicha declaración reconoce el derecho a todas las personas de ser reconocidas igual ante la ley, por lo que este derecho también se debe garantizar a los niños víctimas de abuso sexual frente a la justicia. Considerando la Declaración de los Derechos humanos, las Naciones Unidas proclamaron 1959 la Declaración de los Derechos del niño teniendo en cuenta la necesidad de protección especial de la población infantil.

## **EL ABUSO SEXUAL COMO VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Vistos los derechos que son reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos y la Declaración de los derechos de los menores, establecer que los menores son plenos titulares de los derechos reconocidos en ellas puesto que “ser niño no es ser menos adulto, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta”.

Por tanto, en relación con los derechos sexuales y reproductivos y de salud sexual, los menores también son titulares de estos derechos puesto que el derecho a la

libertad e indemnidad sexual constituye un bien jurídico protegido por para todas las personas incluyéndose los menores.

Cabe destacar que, si bien son titulares de plenos derecho, su ejercicio se ve limitado, por falta de consentimiento sexual de acuerdo a su escaso grado de desarrollo psíquico y mental se entienden que no son capaces de prestar libremente. “es lógico suponer que estas capacidades evolutivas se vayan desarrollando con la edad, consecuentemente, no es igual a la necesidad y amplitud de la protección en el ámbito de los DSSR para un niño de 5 años que para un menor adolescente de quince años”.

En conclusión, los menores son plenos de los derechos sexuales y reproductivos que les son reconocidos como derechos fundamentales, no son meros objetos de protección. Eso sí, de acuerdo a su grado de madurez y su desarrollo físico y psíquico debe accionarse un sistema de protección de sus derechos, puesto que se consideran que no tienen capacidad suficiente desarrollada para prestar consentimiento sexual (Monte & Garrido 2007).

## **PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL.**

La organización de las naciones unidas (ONU) define la prevención como *“la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias cuando se han producido tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales”* (citado por Rivera, p. 24, 2012). En general la prevención del maltrato infantil en sus diversas manifestaciones ha sido clasificada en tres categorías: **prevención primaria, secundaria y terciaria** desde el ámbito educativo pueden realizarse intervenciones en educación formal y no formal de **prevención primaria**, como lo es este mismo trabajo enfocadas a la población en general (padres, madres, familiares, docentes monitores/as, etc.) o de **prevención secundaria** que tiene por destinatario los grupos de riesgo mencionados anteriormente. La **prevención terciaria**, por el contrario, se lleva a cabo aquellos/as menores que hayan sido víctimas ASI, por lo que compete a otros profesionales. Los objetivos de estas acciones preventivas son evitar que se produzcan casos de ASI (reducir el número

de estos) impulsar sus revelaciones, mejorar su detección y fomentar la denuncia, para ello deberán ofrecer información, formación, mejorar habilidades, competencias, aptitudes, etc. Como guía para desarrollar esta los denominados factores de riesgos, que se deberán minimizar al máximo y de protección aquello que interesa reforzar y ampliar (Esposito 2017).

Por otro lado, tenemos la definición sobre prevención de la autora Deza (2005). Prevenir es la posibilidad de favorecer actitudes y hábitos de vida saludable crear condiciones de desarrollo alternativo de las personas y de los grupos sociales. La prevención implica toda acción que impide la aparición del problema y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir consiste en reducir factores de riesgos y aumentar factores protectores. Los objetivos principales de los programas de prevención del abuso se orientan hacia la evitación del abuso y hacia la detección temprana (estimulación a la revelación).

Prevención es el conjunto de estrategias (recursos, servicios, programas, acciones) que una sociedad experimenta para promover la salud de sus miembros y reducir a mínimos socialmente aceptables la probabilidad de que aparezcan problemas relacionados con el abuso sexual infantil. La prevención debería lograr al máximo la evitación o disminución del abuso de menores y también ofrecer herramientas para que los niños puedan manejar las situaciones de riesgos por si mismo buscando la ayuda adecuada (Deza 2015).

La educación preventiva es una gran responsabilidad social y requiere para ser exitosa de la participación de todos los componentes, de la comunidad, la escuela, la familia y diferentes instituciones y organismos de la sociedad civil.

El comité de los derechos del niño refrenda en su **observación general N.º 13** que la “protección de los derechos del niño debe empezar por la prevención activa de todas las formas de violencia y su prohibición explícita. Los estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para que los adultos responsables de cuidar a los niños respeten y protejan los derechos estos. La prevención consiste en medidas de salud pública y de otra índole destinadas a promover positivamente una crianza respetuosa y sin violencia para todos los niños

y luchar contra las causas subyacentes de la violencia en distintos niveles: el niño, familia, los autores de actos de violencia, la comunidad las instituciones y la sociedad”.

Mientras que para la organización mundial de la salud (**OMS**) prevenir permite, pues que los niños niñas y adolescentes anticipen situaciones de riesgo y puedan protegerse, pero que también puedan hablar cuando sean víctimas, antes de que el secreto les provoca trastornos psicológicos y afectivos graves. La ley del silencio, inherentes a situaciones de malos tratos, dificultad el acceso a la palabra. Sin embargo, aunque la víctima no hable, entiende diferentes señales dependiendo de su edad.

Prevenir, también significa lograr que los profesionales que ocupan del niño, niña y adolescente, sean capaces de detectar señales. Por último, prevenir es permitir que surja un entorno protector y benévolo, sobre todo en la familia y la comunidad. La consolidación de una paternidad positiva, es decir reforzar las capacidades de la familia para su función protectora y educativa, constituye la piedra angular de la prevención de la violencia (OMS).

## **EDUCACIÓN**

Según Petrzova (2013) argumenta que la mejor prevención siempre es y siempre será la educación, la información clara y la educación sobre la sexualidad humana. Taubner (1998) considera que “la educación sexual bien enfocada, planeada y a largo plazo es la actividad del educador {el maestro, los padres o el educador} hacia el educando y con la cooperación conjunta, en el cual el educando adquiere los conocimientos subjetiva y socialmente, las actitudes y las conductas en la amplia área de la conducta sexual. La educación sexual la educación sexual de la mano con la pedagogía también cultiva la disposición hacia la conducta sexual” (Taubner, 1998: 140).

La prevención entonces lograr al máximo la disminución o evitación del abuso de menores y también ofrecer herramientas suficientes para que los niños puedan manejar las situaciones de riesgos por sí mismo o buscando la ayuda adecuada.

## **DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

El proceso de detección del abuso sexual infantil se hace más difícil, porque los niños, niñas y adolescentes muy pocas veces confían en los adultos, para revelar el secreto de situación de violencia por la que están pasando; por este motivo, deben reconocerse muy bien las señales o los indicadores de abuso sexual en cualquier comportamiento anormal de un estudiante en las instituciones educativas.

Autores como Baita & Moreno (2015) realizan el siguiente aporte sobre detección en el libro "ABUSO SEXUAL INFANTIL" igual que todas las formas de maltrato infantil, el proceso de detección del abuso sexual infantil constituye una pieza fundamental, para la intervención, ya que estas problemáticas son rara vez denunciadas por los propios actores y mucho menos una situación de abuso sexual, con la posibilidad agregada de una consecuencia legal para el ofensor.

En palabras de Ochotorena esta es una detección activa: para que sea se requiere, conocer cabalmente los factores de riesgos para el abuso sexual, tener una buena técnica de entrevista, tener formación en el tema del maltrato infantil y en las dinámicas y características propias de la dinámica abusiva, y tener experiencia en la toma de decisiones en función de la protección del niño. La detección abre la puerta al diagnóstico, un proceso delicado y crucial para la intervención que requerirá un fino equilibrio entre tomarse el tiempo para entrevistar al niño y las familias las veces que sean necesarias, y no dilatar la investigación con la consecuencia posible de dejar al niño sin la protección adecuada.

Una correcta detección y las acciones subsiguientes son parte fundamental, de una intervención eficaz: una intervención hecha a tiempo optimiza el resultado. Es sabido que la cronicidad del abuso está asociada con mayor psicopatología, por lo que influirá negativamente en la reparación de las heridas que el abuso haya dejado en el niño y su familia (Baita & Moreno 2015, p. 120-122).

## **SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL**

En la institución educativa pública es muy complicado tener sospechas de que algún niño, niña o adolescentes ha sido abusado sexualmente debido al gran número de

estudiantes que se manejan en cada curso en las dos jornadas escolares, esto hace que no se tenga tiempo de observar a todos los estudiantes a la vez, e identificar señales de abusos sexual, la sospecha solo se presenta, cuando comportamientos escolares bastante anormales o disruptivos frente a las normas de convivencia escolar. Se habla de la sospecha de abuso sexual, cuando se presentan indicios poco claros e inespecífico de una posible situación de abuso sexual, que por sí solos no son suficientes para descartar la posibilidad de que AS esté ocurriendo. La sospecha de AS siempre es externa al niño o niña involucrados. Tal como se verá más adelante, el develamiento, por el contrario, tiene al niño como protagonista, pero la sospecha parte siempre de algo que un adulto ve, cree, considera, piensa, supone. Ese adulto puede ser un miembro de la familia o alguien externo.

## **DEVELAMIENTO DEL ASI**

En cuanto al develamiento traemos a colación el siguiente concepto que nos pareció importante se llama develamiento del ASI, al momento en que su ocurrencia sale a la luz. El develamiento, es la acción de verbalizar un relato más o menos claro que de la idea de que al menos una acción de índole sexual a ocurrido (Olafson y Lederman, 2006), sin que sea necesario que en este primer reporte el niño cuente todo lo que paso. El develamiento ASI, ha sido y sigue siendo un objeto de estudio, ya que abre la puerta de entrada a la intervención.

## **MARCO LEGAL**

Según el MEN, define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro la sexualidad de otra persona mediante la coacción por otra persona, independientemente de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo”.

De igual manera también el MEN afirma que la **ley 1146 de 2007**, establece como “violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto de tipo sexual ejercido por un niño, niña o adolescentes utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción, física psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de

indefensión de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (artículo 2)”.

Mientras que El abuso sexual infantil según la **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)** la convención de las naciones sobre los derechos del niño, promulgada en 1989, reafirma la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los niños del mundo y conmina a los estados parte a garantizarlos. En su artículo 19 establece, de manera explícita, la obligatoriedad de proteger a cualquier niño o niña del maltrato, abuso o explotación (cuadros 2006). el artículo número 1º define por niño “a todo ser humano menor de dieciocho años salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

El **artículo 19º** en su primer numeral insta a los estados adoptar “todas las medidas legislativa, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padre del representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” el artículo 34º exige a los estados partes a dar protección a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación y abuso sexual. **(CDN 1989)**.

Está claro que Todos los estados que se acojan a ella deben tomar medidas integrales en beneficio y protección de los derechos de la infancia, tales como:

- Bienestar social
- Protección y cuidados
- Instituciones especializadas para el cuidado de la niñez
- Obligaciones de los padres, madres y /o representantes legales en la crianza y desarrollo de niños, y niñas.
- Asistencia apropiada a los padres, madres y/o representantes legales para el desempeño frente a la crianza.

- Protección de los niños, niñas contra todas las formas de explotación y abuso sexual (incitación y coacción a la actividad sexual ilegal, explotación en la prostitución, otras prácticas ilegales, explotación en espectáculos o materiales o materiales pornográficos).
- Medidas para la recuperación del menor, tanto físicas y psicológicas como de reintegración social

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA Y ASI**

Esto lo que dice la constitución política de Colombia en el artículo **44 y 45** sobre el abuso sexual infantil. Establece los derechos fundamentales de los niños, niñas, como también la protección de aquellas formas de violencia y vulneraciones entre las que se encuentran “violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”, entre otros. Así mismo los adolescentes “tienen derecho a la protección y a la formación integral.”

Busca proteger los derechos y deberes de todos ciudadanos que tengan la nacionalidad colombiana, fomentando el respeto y los buenos valores frente a cada ser humano, así como lo expone el art. 16

### **Ley 1098 – código de infancia y adolescencia**

El código de infancia y adolescencia establece las normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y obliga a la garantía y restablecimiento en el ejercicio de sus derechos y libertades. De este modo contempla principios y normas como la protección integral, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos, la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos.

Art. 192. Derechos especiales de los niños, niñas y los adolescentes sean víctimas de delitos. En los procesos por delitos en los niños, niñas y adolescentes sean víctimas el funcionario judicial tendrá en cuenta los principios del interés superior del niño, prevalencia de sus derechos consagrados en los convenios internacionales ratificados por Colombia, en la constitución política y en esta ley.

Art. 1993 en todas las diligencias en que intervengan NNA se les tenga en cuenta su opinión, se les respete su dignidad, intimidad y demás derechos. Igualmente velara porque no se les estigmaticé y no se les genere nuevos daños con el desarrollo de proceso judicial de los responsables...ordenara la toma de medidas especiales para garantizar la seguridad de víctimas o de testigos de delitos y de su familia, a causa de la investigación del delito se hagan necesarias.

Art. 196. Las niñas y niños víctimas, tendrán derecho a ser asistidos durante el juicio y el incidente de reparación integral por un abogado (a) calificado que represente sus intereses a un sin el aval de sus padres y designados por el defensor del pueblo.

**Ley 1146 de 2007**, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Capitulo IV. El sector educativo y la prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes articulo 11 al 13. Modelo de formación ciudadana.

La **superintendencia nacional de salud**, para imponer en caso de la violación de la ley 1146 de 2007, a las EPS, IPS, y entidades promotoras de salud del régimen subsidiado, EPS-S multas de 1 a 2000 smlmv, nieguen la atención de manera inmediata como una urgencia médica del niño, niña y adolescente víctimas de abuso sexual o que durante la atención médica de urgencia no realice una adecuada evaluación física y psicológica del niño, niña o adolescente víctima, teniendo cuidado de preservar la integridad de evidencias. b) que incumplan el precepto de recoger de manera oportuna y adecuada las evidencias, siendo las normas de cadena de custodia, c) ... que nieguen antiretrovirales en caso de violación o riesgo de VIH/sida o a la realización de exámenes y tratamientos. d)... que se abstengan de dar aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.

**Ley 1620 de 2013**. Se crea el sistema nacional de violencia escolar y formación para el ejercicio de los DDHH, educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Activación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar que permita fijar la conformación y funcionamiento del sistema de información unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la ruta y los protocolos para mitigar las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

## CAPÍTULO 3

# OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL.**

Describir el rol de los directivos docentes, docentes y padres de familia frente a la prevención y detección del Abuso Sexual Infantil en la Institución Educativa Teófilo Roberto Potes en el Municipio de Buenaventura.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Establecer las características generales de los participantes como representantes de la comunidad educativa frente al abuso sexual infantil.
2. Identificar el rol de los directivos docentes, docentes y padres de familia, frente al Abuso Sexual Infantil en la Institución Educativa Teófilo Roberto Potes.
3. Describir la relación existente entre el rol de directivos docentes, docentes y padres de familia y la implementación de estrategias de prevención y detección del Abuso Sexual Infantil en la Institución Educativa Teófilo Roberto Potes.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

### ***TIPO DE ESTUDIO***

Para el desarrollo de esta investigación se propuso un estudio de diseño general observacional, de tipo descriptivo, prospectivo y de corte transversal.

### ***POBLACIÓN***

Como población de estudio fueron considerados a los integrantes de la comunidad educativa en la Institución Educativa Teófilo Roberto Potes (IETRP), distribuidos en directivos, docentes y padres de familia.

### ***CRITERIOS DE SELECCIÓN***

Se incluyeron en la investigación adultos (>18 años) bajo alguna de las siguientes categorías: directivo docente, docente o padre de familia. Estas personas debían aceptar participar de manera voluntaria en el diligenciamiento de una encuesta en formato electrónica relacionada con el tema de la investigación.

### ***MUESTRA***

Se incluyó a aquellas personas que, durante el periodo octubre – noviembre de 2020, desearan participar de manera voluntaria en la investigación, siguiendo los criterios de selección (muestra por periodo – conveniencia).

### ***RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y VARIABLES***

Los datos fueron obtenidos a partir de la recolección mediada por un instrumento documental de tipo electrónico desarrollado en la plataforma GOOGLE FORMS.

Dicho instrumento contaba con un total de 20 preguntas de caracterización general y de abordaje del tema de abuso sexual infantil. En la siguiente tabla se presenta la caracterización general de las preguntas y las variables con las que se encontraban relacionadas.

**Tabla 1. Preguntas de caracterización general y abuso sexual infantil**

Grupo	Pregunta	Opciones de respuesta
Caracterización general	¿Cuál es su género?	Hombre Mujer Prefiero no decirlo
	¿Cuál es su edad?	Edad en años
	¿Tiene hijos menores de edad?	Sí No
	¿Cuántos hijos tiene?	Número de hijos
	Su participación en esta encuesta es bajo el rol de...	Madre o padre de familia Docente educación primaria Docente bachillerato Directivo
Caracterización del ASI	1. En su concepto el abuso sexual se refiere a...	1. maltrato infantil. 2. intento de tener placer de un adulto hacia un menor de edad. 3. violación de los derechos humanos. 4. aprovechamiento de la relación de poder de un adulto hacia un niño. 5. incesto.
	2. ¿Cuáles cree usted que son las características de un estudiante que ha sido abusado sexualmente?	1. Es solitario 2. Lloro con facilidad 3. Bajo rendimiento académico 4. Es agresivo
	3. ¿Por cuáles de las siguientes afirmaciones piensa usted que se da el abuso sexual infantil?	1. Adultos con problemas psicológicos 2. Abuso de poder de los adultos hacia los niños. 3. Negligencia familiar. 4. Descuido del niño. 5. Padres con antecedentes de maltrato infantil.
	4. ¿Qué ha hecho usted cuando ha detectado un caso de abuso sexual en un estudiante de la institución educativa?	1. no he detectado ningún caso. 2. remitir a la orientadora escolar. 3. dirigirse al director de curso. 4. dirigirse al rector. 5. dirigirse al padre de familia.
	5. ¿En qué lugar fue la primera vez que usted escucho hablar sobre el abuso sexual infantil?	1. en la televisión 2. en una conversación familiar. 3. en la universidad cuando era estudiante. 4. en su lugar de trabajo. 5. en un evento publico
	6. ¿Quién de los siguientes de la comunidad cree usted que es el más competente para manejar el tema de abuso sexual infantil?	1. directivos 2. docentes 3. padres de familia.
	7.	
	8. ¿Cuáles de las siguientes cree usted que deberían ser parte de la estrategia de prevención del abuso sexual infantil?	1. capacitación de directivos docentes. 2. conversatorios con los estudiantes. 3. tocar el tema en clase de educación sexual.

		<p>4. mirar videos educativos de sexualidad.</p> <p>5. Charlas con los padres de familia.</p>
	9. ¿Para usted cual sería la mejor forma de abordar el tema del abuso sexual infantil en la institución educativa?	<p>1. charlas con la orientadora escolar.</p> <p>2. el docente de educación sexual hable del tema.</p> <p>3. hacerle una invitación a secretaria de salud para que hable del tema.</p> <p>4. campañas de socialización por toda la institución.</p> <p>5. conversatorios con profesionales.</p>
	10. ¿Ha participado en alguna capacitación sobre el abuso sexual infantil realizado por alguna de las siguientes entidades?	<p>1. secretaria de salud.</p> <p>2. medicina legal.</p> <p>3. ICBF.</p> <p>4. ONG</p> <p>5. fiscalía.</p> <p>6. no he participado en capacitaciones en el tema.</p>
	11. ¿Qué haría usted si un estudiante le confesara que ha sido abusado sexualmente, pero le pide que le guarde el secreto?	<p>1. le guardaría el secreto, pero le pediría que denunciara.</p> <p>2. le aconsejaría que hablara con la orientadora escolar.</p> <p>3. le contaría a su pareja ver que le aconseja.</p> <p>4. hablaría con uno de los padres del niño(a).</p> <p>5. remitiría el caso a la orientadora escolar.</p>
	12. Como integrante de la comunidad educativa ¿Cuál es su rol o función?	<p>1. garantizar el derecho a la educación.</p> <p>2. orientar al padre de familia.</p> <p>3. detectar casos de abuso sexual infantil.</p> <p>4. garantizar el derecho a la intimidad de la víctima.</p> <p>5. denunciar el abuso sexual del cual es víctima el estudiante.</p>
	13. ¿Cuál de las siguientes acciones aconsejaría usted a la institución educativa que realizara en el tema del abuso sexual infantil?	<p>1. charlas a los padres de familia regularmente.</p> <p>2. realizar campañas de prevención continuamente.</p> <p>3. mayor acompañamiento a los estudiantes víctimas y a sus familias.</p> <p>4. invitar a las entidades que hacen parte de la ruta de atención.</p> <p>5. capacitar anualmente a directivos y docentes en el tema.</p>
	14. Para usted ¿para usted en cuál de los siguientes temas se debe hacer más énfasis en el abuso sexual infantil?	<p>1. la ruta de atención de víctimas del ASI.</p> <p>2. la definición de abuso sexual infantil.</p> <p>3. estrategias de prevención y detección del ASI.</p> <p>4. la opinión de los profesionales de la salud expertos en el tema.</p>

		5. socialización del tema por todo el colegio.
	15. ¿Después de detectar un caso de abuso sexual infantil la institución educativa debe remitir primero a cuál de las siguientes entidades...?	1. medicina legal. 2. ICBF. 3. fiscalía. 4. policía de infancia y adolescencia. EPS.
	16. ¿Qué opina usted respecto al manejo que le ha dado la institución educativa al tema del abuso sexual infantil?	1. ha manejado bien el tema con padres de familia y estudiantes. 2. no ha manejado bien el tema con padres y estudiantes. 3. ha manejado bien el tema con directivos y docentes. 4. no ha manejado bien el tema con directivos y docentes. 5. ha manejado regular el tema con directivos, docentes, padres y estudiantes.
	17. ¿Sabe usted si en la institución educativa se han realizado alguna de las siguientes investigaciones?	1. violencia intrafamiliar. 2. Abuso sexual 3. Acoso escolar 4. bullying cibernético. 5. no sabe.
	18. Según la ley 115 ley general de la educación y la ley de convivencia escolar ley 1620. ¿Cuáles de los siguientes derechos debe garantizar la institución educativa a los estudiantes víctimas de abuso sexual infantil?	1. derecho a la salud. 2. derecho a la educación. 3. derecho a la intimidad y al buen nombre. 4. derecho a la diversión. 5. a tener una familia. 6. no sabe.
	19. En su opinión, ¿Cuáles de los siguientes conceptos se considera un factor de riesgo para que ocurra el abuso sexual infantil?	1. violencia intrafamiliar. 2. pobreza. 3. separación de los padres. 4. problemas con los compañeros. 5. deserción escolar.
	20. Cual o cuales de los siguientes conceptos considera que es un factor de protección frente al abuso sexual infantil	1. núcleo familiar estable. 2. excelente comunicación entre padres e hijos. 3. excelente educación sexual de los padres de familia. 4. tener buenos compañeros de estudio. 5. docentes pendientes de sus estudiantes.

La información se exportó de manera directa mediante archivos compatibles con el software de análisis que incluye las extensiones universalmente aceptadas CSV (*Comma Separated Values*) o XLS. Los programas utilizados para el proceso de análisis incluyeron SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*) versión 24 o superior y el paquete ofimático licenciado MICROSOFT EXCEL 2019.

## ***PLAN DE ANÁLISIS***

La evaluación descriptiva general se basó en la presentación de frecuencias absolutas y relativas. La representación gráfica se sustentó en sectores y barras, simples o agrupadas. Las variables numéricas incluidas en la investigación (edad y número de hijos) fueron descritas mediante medidas de tendencia central con complemento gráfico de histogramas de frecuencia.

## ***CONSIDERACIONES ÉTICAS***

Como fundamento en los elementos éticos que rigen los procesos de investigación se siguió el respeto de los principios básicos de autonomía, protección de información sensible, voluntariedad y no maleficencia.

La investigación propuesta, se contempla como estudio que utiliza técnicas investigativas documentales, donde no se realiza intervención o modificación de variables de los individuos expuestos a investigación, la propuesta, por lo tanto, se encuentra en el marco de investigación sin riesgo.

De forma previa al abordaje de los participantes la Institución Educativa Teófilo Roberto Potes genero el aval de tipo ético para el acceso al proceso de investigación de directivos, docentes y padres de familia (anexo 1).

La base de datos recopilada del proceso de investigación solo podrá ser utilizada para el desarrollo académico-investigativo, el establecimiento de una publicación, la divulgación científica y la presentación de informes institucionales.

## CAPÍTULO 5

# RESULTADOS

Se realizó una entrevista auto diligenciada por medio electrónico a 68 personas, integrantes de la comunidad educativa distribuidos entre directivos, docentes y padres de familia pertenecientes a la institución educativa Teófilo Roberto Potes. En las siguientes tablas (tablas 2 y 3) se presentan las variables categóricas y numéricas bajo su caracterización general y en la presentación de las gráficas se realizó el análisis de los resultados.

**Tabla 2. Caracterización de la población entrevistada**

<i>Variables</i>	<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Cuál es su género	Mujer	59	86,9%
	Hombre	9	13,2%
Tiene hijos menores de edad	Si	51	75,0%
	No	17	25%
Cuántos hijos tiene	2	37	54,4%
	1	11	16,2%
	3	11	16,2%
	0	4	5,9%
	4	3	4,4%
	5	1	1,5%
	7	1	1,5%
Su participación en esta encuesta es bajo el rol de:	Directivo	42	61,8%
	Docente primaria	12	17,6%
	Docente bachillerato	9	13,2%
	Padre de familia	5	7,4%

**TABLA 3. Caracterización del abuso sexual infantil**

<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>	<b>frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1. En su concepto el abuso sexual se refiere a...	1. maltrato infantil.	41	60,8%
	2. intento de tener placer de un adulto hacia un menor de edad.	11	16,2%
	3. violación de los derechos humanos.	10	11,8%
	4. aprovechamiento de la relación de poder de un adulto hacia un niño.	7	10,3%
	5. incesto.	1	1,5%
2. ¿Cuáles cree usted que son las características de un estudiante que ha sido abusado sexualmente?	1. Es solitario	22	32,4%
	2. Lloro con facilidad	11	16,2%
	3. Bajo rendimiento académico	7	10,3%
	4. Es agresivo	4	5,9%
	5. comportamientos sexuales inadecuados	3	4,4
3. ¿Por cuáles de las siguientes afirmaciones piensa usted que se da el abuso sexual infantil?	1. adultos con problemas psicológicos.	25	36,8%
	2. abuso de poder de los adultos hacia los niños.	22	32,4%
	3. negligencia familiar.	10	14,7%
	4. descuido del niño.	7	10,3
	5. padres con antecedentes de maltrato infantil.	4	5,9
4. ¿Qué ha hecho usted cuando ha detectado un caso de abuso sexual en un estudiante de la institución educativa?	1. no he detectado ningún caso.	32	47,1%
	2. remitir a la orientadora escolar.	23	33,8%
	3. dirigirse al director de curso.	4	5,9%
	4. dirigirse al rector.	3	4,4
	5. dirigirse al padre de familia.	2	
	6. dirigirse al coordinador	2	
5. ¿En qué lugar fue la primera vez que usted escucho hablar sobre el abuso sexual infantil?	1. en la televisión	32	47%
	2. en una conversación familiar.	13	19,1%
	3. en la universidad cuando era estudiante.	12	17,6%
	4. en su lugar de trabajo.	6	8,8
		5	7,4

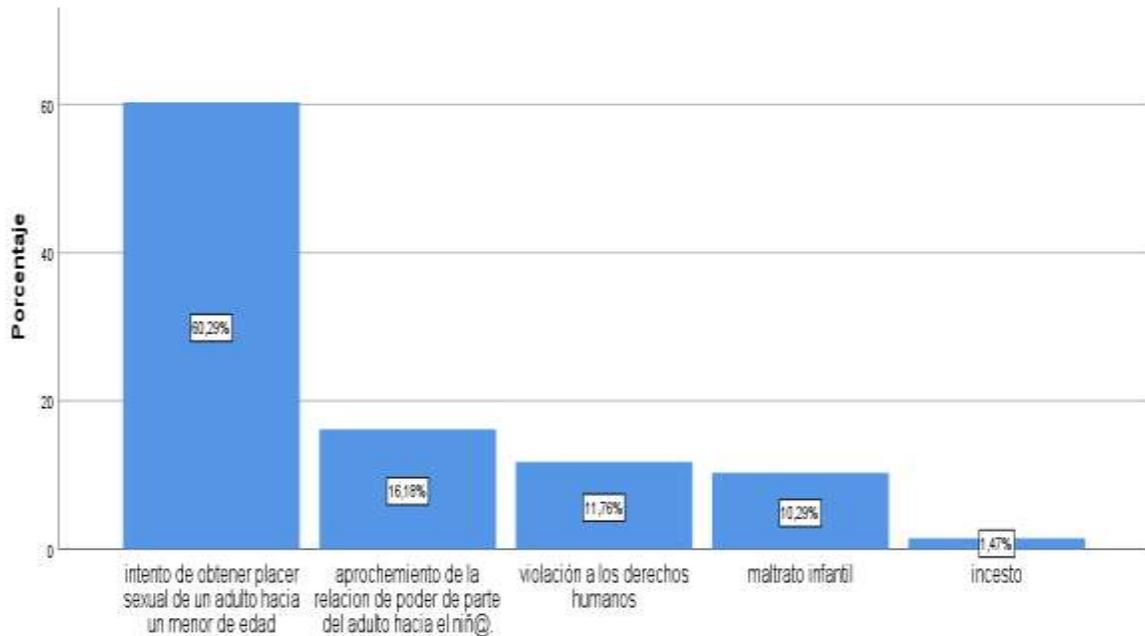
	5. en un evento publico		
6. ¿Quién de los siguientes integrantes de la comunidad educativa cree usted que es el más competente para manejar el tema de abuso sexual infantil?	1. orientadora escolar 2. padres de familia 3. docentes.	62 4 2	91% 5,9% 2,9%
7.			
8. ¿Cuáles de las siguientes cree usted que deberían ser parte de la estrategia de prevención del abuso sexual infantil?	1. conversatorios con los estudiantes. 2. capacitacion de directivos. 3. Tocar el tema en clase de educación sexual. 4. mirar videos educativos de sexualidad. 5. Charlas con los padres de familia.	14	20,6%
9. ¿Para usted cual sería la mejor forma de abordar el tema del abuso sexual infantil en la institución educativa?	1. conversatorios con profesionales de la salud. 2. el docente de educación sexual hable del tema en clase. 3. invitar a secretaria de educación hablar del tema de ASI 4. campañas de socialización por toda la institución. 5. conversatorios con profesionales.	23 20 10 9 6	33,8% 29,4% 14,7% 13,2% 8,8%
10. ¿Ha participado en alguna capacitación sobre el abuso sexual infantil realizado por alguna de las siguientes entidades?	1. no he recibido capacitaciones en el tema. 2. ICBF. 3. secretaria de educación. 4. ONG	45 11 7 5	66,2% 16,2% 10,3% 7,4%
11. ¿Qué haría usted si un estudiante le confesara que ha sido abusado sexualmente, pero le pide que le guarde el secreto?	1. remitiría el caso a la orientadora escolar. 2. le aconsejaría que hablara con la orientadora escolar. 3. hablaría con uno de los padres del niño(a). 4. le guardaría el secreto, pero le diría que denunciara el abusador.	34 15 13 6	50,0% 22,1% 19,1% 8,8%
12. Como integrante de la comunidad educativa ¿Cuál es su rol o función?	1. denunciar el abuso sexual del cual es víctima el estudiante.	42 10	61,8% 14,7%

	<p>2. orientar al padre de familia.</p> <p>3. detectar casos de abuso sexual infantil.</p> <p>4. garantizar el derecho a la intimidad de la víctima.</p> <p>5. garantizar el derecho a la educación</p>	<p>9</p> <p>3</p> <p>1</p>	<p>13,2%</p> <p>4,4%</p> <p>1,5%</p>
13. ¿Cuál de las siguientes acciones aconsejaría usted a la institución educativa que realizara en el tema del abuso sexual infantil?	<p>1. realizar campañas de prevención continuamente.</p> <p>2. capacitar anualmente a directivos y docentes.</p> <p>3. mayor acompañamiento a los estudiantes y su familia víctimas ASI.</p> <p>4. Charlas a los padres de familia continuamente.</p> <p>5. invitar a las entidades que hacen parte de la ruta de atención de víctimas ASI.</p>	<p>30</p> <p>12</p> <p>10</p> <p>9</p> <p>7</p>	<p>44,1%</p> <p>17,1%</p> <p>14,7%</p> <p>13,2%</p> <p>10,3%</p>
14. Para usted ¿para usted en cuál de los siguientes temas se debe hacer más énfasis en el abuso sexual infantil?	<p>1. estrategias de prevención y detección del ASI.</p> <p>2. socialización del tema por todo el colegio.</p> <p>3. la definición de abuso sexual infantil.</p> <p>4. la ruta de atención del ASI.</p>	<p>51</p> <p>7</p> <p>5</p> <p>5</p>	<p>75,0%</p> <p>10,3%</p> <p>7,4%</p> <p>7,4%</p>
15. ¿Después de detectar un caso de abuso sexual infantil la institución educativa debe remitir primero a cuál de las siguientes entidades...?	<p>1. policía de infancia y adolescencia.</p> <p>2. ICBF.</p> <p>3. medicina legal.</p> <p>4. fiscalía.</p> <p>5. EPS.</p>	<p>40</p> <p>16</p> <p>7</p> <p>3</p> <p>2</p>	<p>48,8%</p> <p>23,5%</p> <p>10,3%</p> <p>4,4%</p> <p>2,9%</p>
16. ¿Qué opina usted respecto al manejo que le ha dado la institución educativa al tema del abuso sexual infantil?	<p>1. ha manejado regular el tema con directivos, docentes padres de familia y estudiantes.</p> <p>2. no sabe.</p> <p>3. ha manejado bien con padres de familia y estudiantes.</p>	<p>24</p> <p>15</p> <p>14</p> <p>10</p>	<p>35,3</p> <p>22,1%</p> <p>20,6%</p> <p>14,7%</p>

	4. ha manejado bien el tema con directivos y docentes.	3	4,4%
	5. no ha manejado bien el tema con padres de familia y estudiantes.	2	2,9%
	6. no ha manejado bien el tema con directivos y docentes.		
17. ¿Sabe usted si en la institución educativa se han realizado alguna de las siguientes investigaciones?	1. no sabe.	47	69,1%
	2. Abuso sexual infantil.	10	14,7%
	3. bullying cibernético.	7	10,3%
	4. acoso escolar.	2	2,9%
	5. violencia intrafamiliar.	2	2,9%
18. Según la ley 115 ley general de la educación y la ley de convivencia escolar ley 1620. ¿Cuáles de los siguientes derechos debe garantizar la institución educativa a los estudiantes víctimas de abuso sexual infantil?	1. desconozco la ley.	27	39,7%
	2. derecho a la educación(matricula)	14	20,6%
	3. derecho a la intimidad y al buen nombre.	7	10,3%
	4. derecho a la salud.		
	5. a tener una familia.		
	6. no sabe.		
19. En su opinión, ¿Cuáles de los siguientes conceptos se considera un factor de riesgo para que ocurra el abuso sexual infantil?	1. violencia intrafamiliar.	22	32,4%
	2. pobreza.	11	16,2%
	3. separación de los padres.	7	10,3%
	4. problemas con los compañeros.	4	
	5. deserción escolar.	4	
20. ¿Cuál o cuáles de los siguientes conceptos considera que es un factor de protección frente al abuso sexual infantil?	1. núcleo familiar estable.	20	35,3%
	2. excelente comunicación entre padres e hijos.	9	13,2%
	3. excelente educación sexual de los padres de familia.		
	4. tener buenos compañeros de estudio.		
	5. docentes pendientes de sus estudiantes.		

Se presenta a continuación la analítica general de preguntas centrales en el proceso de caracterización del fenómeno de ASI en la institución educativa.

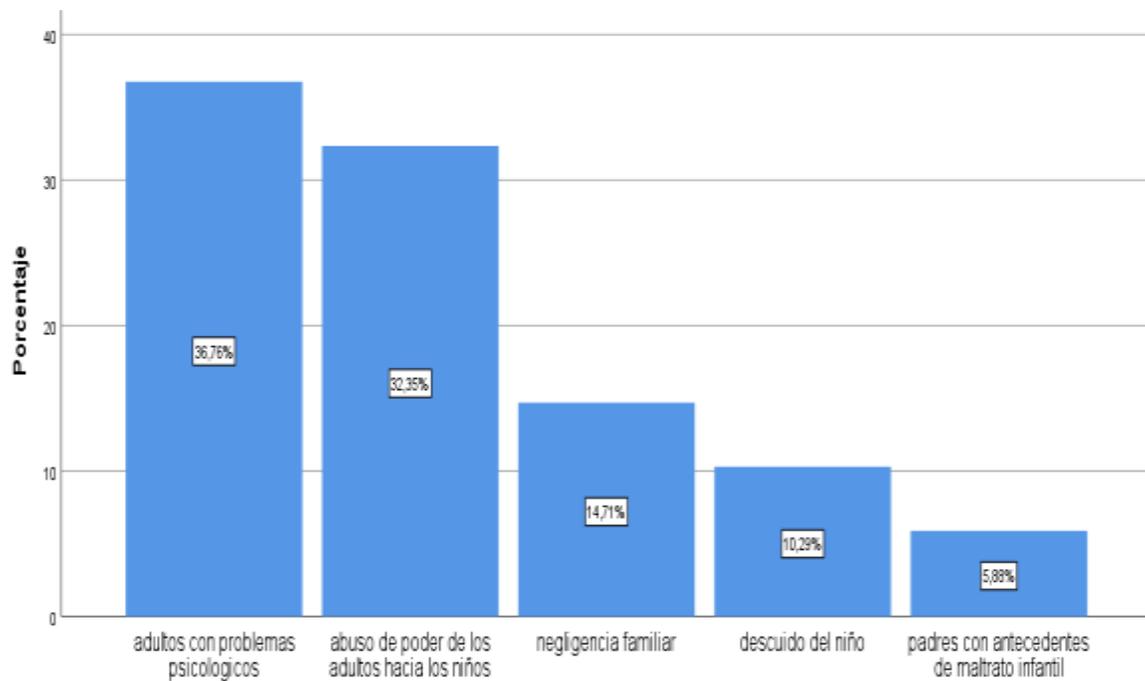
**PREGUNTA 1. ¿En su concepto el abuso sexual se refiere...?**



**GRÁFICA 1.**

En la gráfica 1 se puede evidenciar que, en cuanto a la definición del abuso sexual infantil de los 68 entrevistados, 41 personas 60,8% respondieron, es el intento de obtener placer sexual de un adulto hacia un menor de edad. 11 personas 16,2% la intención de aprovechamiento de la relación de poder de parte del adulto (padres, docente, tutores, conocidos o familiares) hacia un niño(a). mientras que 8 personas 11,8% una violación de los derechos humanos. seguido de 7 personas 10,3% es un maltrato infantil. Solo 1 persona 1,5% tiene al incesto, como definición de abuso sexual infantil.

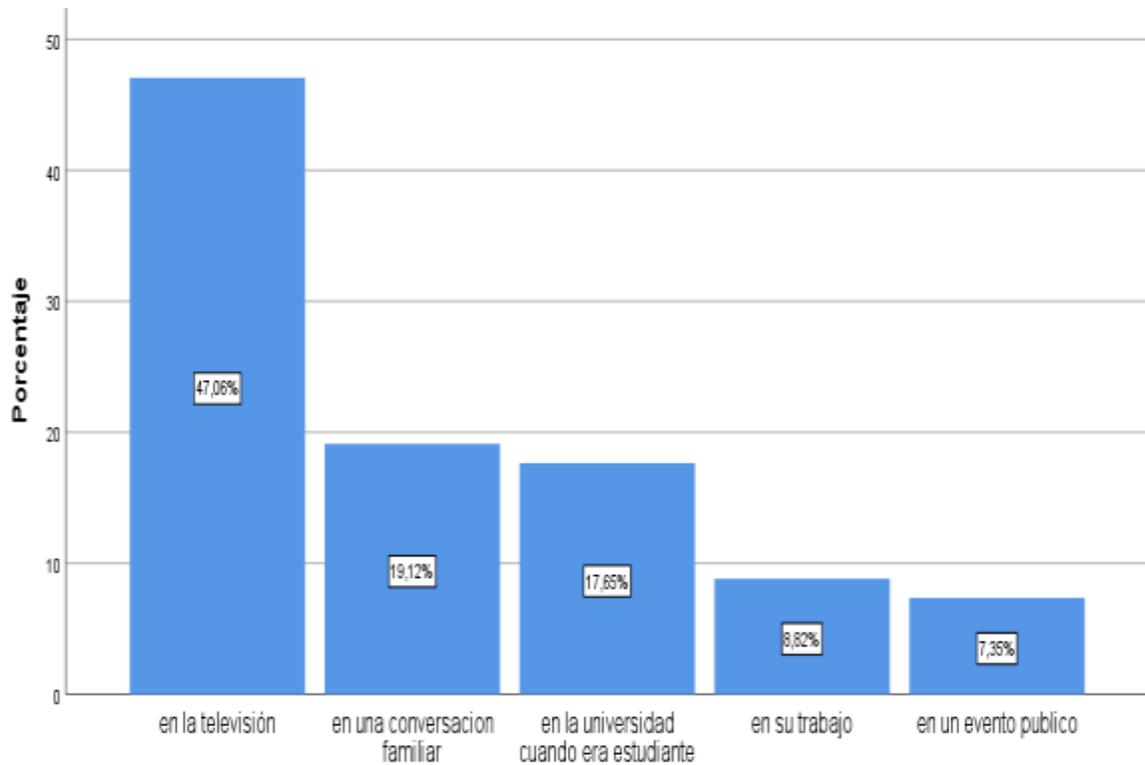
**PREGUNTA 3. ¿Por cuáles de las siguientes afirmaciones piensa usted que se da el abuso sexual infantil?**



**GRÁFICA 3.**

Como se puede observar en la gráfica 3 al preguntar sobre el motivo de la ocurrencia del abuso sexual infantil, 25 de los entrevistados 36,8% respondieron, el agresor tiene problemas psicológicos o psiquiátricos. Para 22 entrevistados 32,4% el abuso de poder que tienen los adultos sobre los niños. Mientras que 10 entrevistados 32,4% negligencia familiar. Seguido de 7 personas 10,3% el descuido de los niños. solo 4 personas 5,9% padres tienen antecedentes de maltrato infantil.

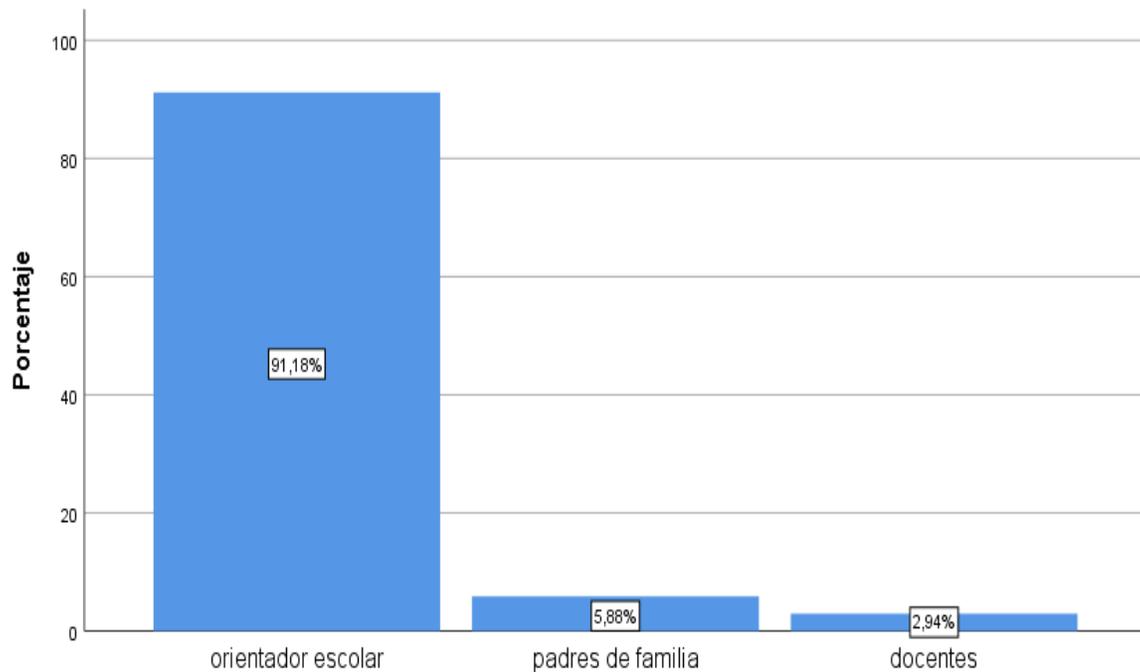
**PREGUNTA 5. ¿En qué lugar fue la primera vez que escucho hablar sobre el abuso sexual infantil?**



**GRÁFICA 5.**

Respecto a la gráfica 5 la primera vez que los entrevistados escucharon hablar del tema de abuso sexual infantil, 47% contestaron en la televisión. Mientras que 19,1% en una conversación familiar. Seguido de 17,6% en la universidad cuando era estudiante. 8,8% en su trabajo escucharon del tema y por último 7,4% en un evento público.

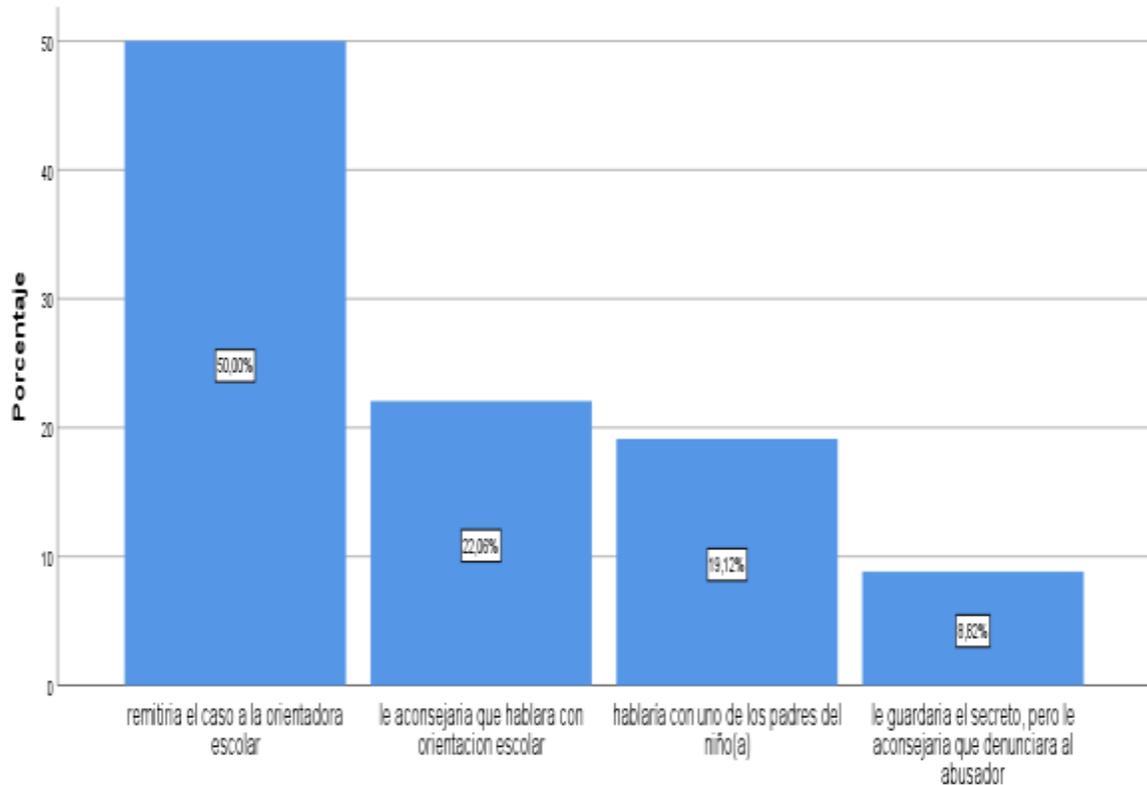
**PREGUNTA 6. ¿Cuál de los siguientes integrantes de la comunidad educativa cree usted que es el más competente para manejar el tema del abuso sexual infantil?**



**GRÁFICA 6.**

En cuanto a la gráfica 6 en la entrevista también se les pregunto a los participantes sobre las competencias para manejar el tema del abuso sexual infantil, 62 Personas 91,2% la orientadora escolar; es la persona más competente para manejar el tema del abuso sexual infantil. Al contrario 5.9% son los padres de familia y por último están los docentes con un 2.9% de las respuestas.

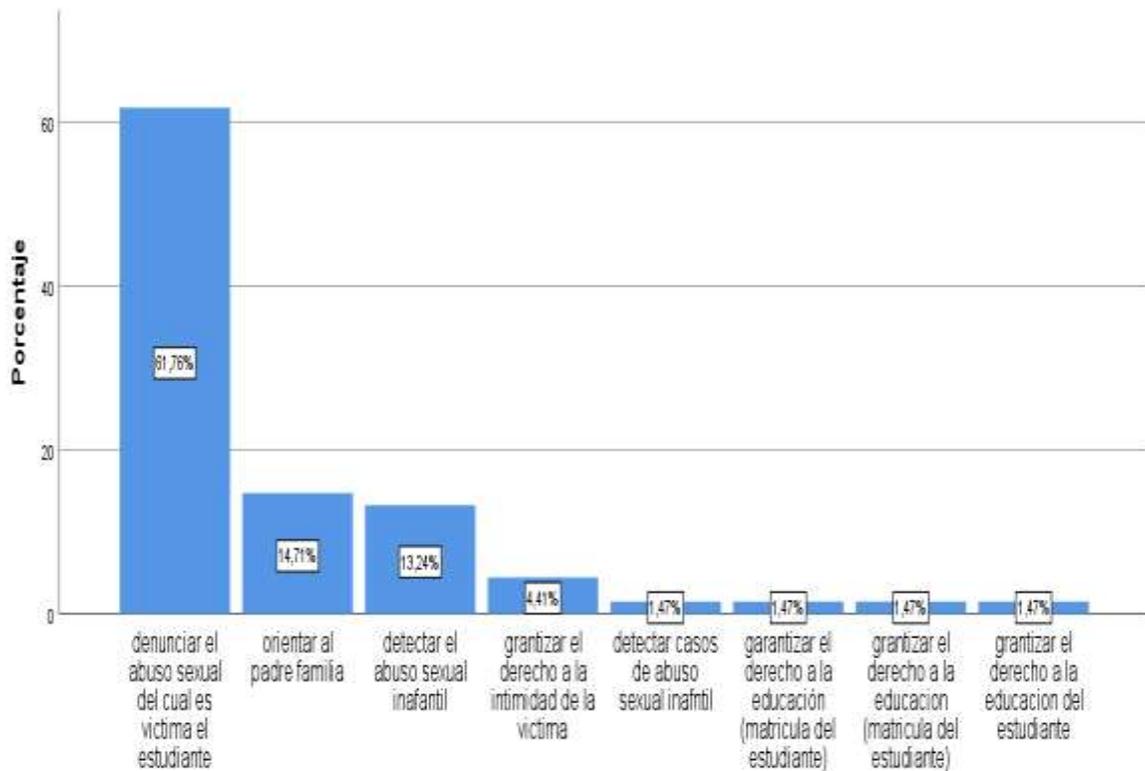
**PREGUNTA 11. ¿Qué haría usted si un estudiante le confesara que ha sido abusado sexualmente, pero le pidiera que le guardara el secreto?**



**GRÁFICA 11.**

Con respecto a la gráfica 11 se puede observar que, frente al tema de la revelación de los casos de abuso sexual, 34 de los 68 participantes en la entrevista un 50% respondieron, remitiría el caso de abuso sexual revelado por el estudiante a la orientadora escolar para que active la ruta de atención. otras 15 personas entrevistadas 22,1% tratarían de aconsejar al estudiante para que hablara con la orientadora escolar. mientras que solo 13 personas 19,1% hablar primero con uno de los dos padres.

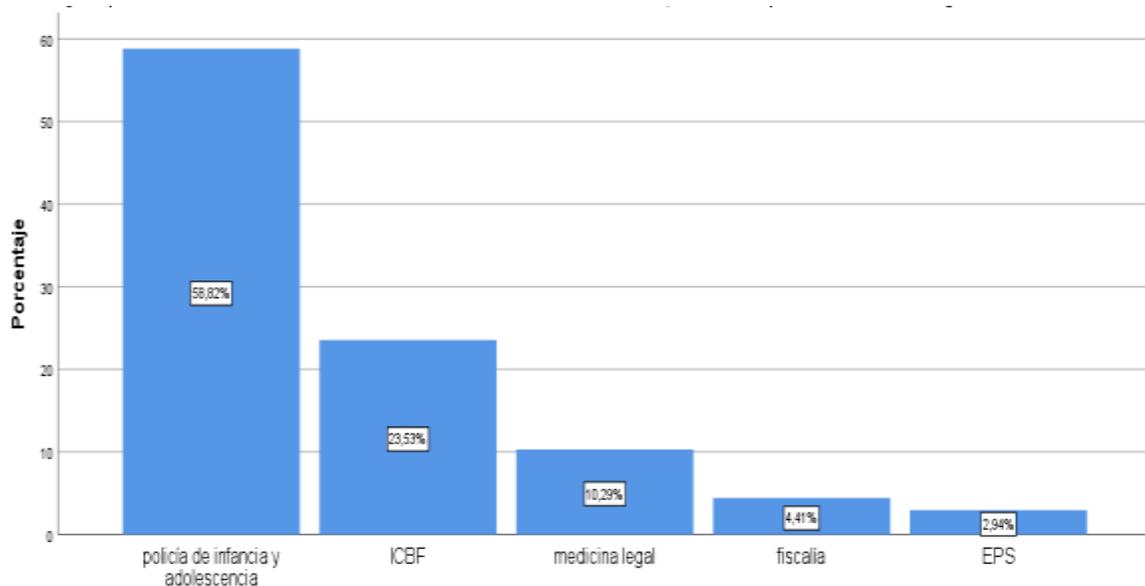
**PREGUNTA 12. ¿Cómo integrante de la comunidad educativa cuál es su rol o función en el tema del abuso sexual infantil?**



**GRÁFICA 12.**

En relación a la gráfica 12 respecto al rol que desempeñan los directivos, docentes y padres de familia frente al abuso sexual infantil 61,76% respondieron, denunciar el abuso sexual del cual es víctima el estudiante. Por otro lado 14,7% orientar al padre de familia. Mientras que 13,2% detectar el abuso sexual infantil. seguido de 4,4% garantizar el de derecho a la intimidad de estudiante; y con un mínimo porcentaje 1,5% garantizar el derecho a la educación del estudiante.

**PREGUNTA 15. Después de detectar un caso de abuso sexual infantil la institución educativa debe remitir primero. A ¿cuál de las siguientes entidades?**



**GRÁFICA 15.**

La gráfica 15 nos muestra sobre la remisión de los casos abuso sexual infantil, 58,8% respondieron que después detectar un caso de abuso sexual infantil en la institución educativa, a la primera entidad de protección del menor a quien se debe remitir, es a la policía de infancia y adolescencia. Mientras que el 23,5% a bienestar familiar. Por otro lado 10,3% a medicina legal. Seguido de 4,4%; a la fiscalía y en el último lugar 2,9% a una EPS.

## CAPÍTULO 6

# DISCUSIÓN

El análisis cuantitativo de los resultados de la entrevista nos permite afirmar que la mayor parte de los entrevistados manejan conceptos claros sobre el tema del abuso sexual infantil esto se pudo observar en cada una de las respuestas a las preguntas realizadas sobre abuso sexual infantil.

En cuanto a la participación por género en la entrevista el (80%) de los participantes fueron mujeres madres de familia o docentes de primaria o bachillerato. Se observó que el (75%) de los entrevistados, tienen hijos menores de edad, algunos tienen más de dos hijos estudiando en el colegio, esto sirvió de motivación para participar en la entrevista debido a que les interesa mucho el tema de abuso sexual infantil. Como casi todos los entrevistados son padres de familia, están preocupados por los riesgos de ser abusados sexualmente, que pueden correr sus hijos en la convivencia con por personas adultas que tenga poder sobre sus hijos, como pueden ser familiares, docentes, o amigos cercanos a la familia u otro menor de edad.

Según los autores Baita S, & Moreno P. (2015) una asimetría de poder esta puede derivar en la diferencia de edad roles y/o fuerza física entre el ofensor y la víctima. Los participantes perciben que el abuso sexual se da forma asimétrica, cuando una persona adulta se aprovecha de su poder para seducir, manipular o engañar a un niño, niña para satisfacer sus fantasías, impulsos o necesidades sexuales.

Una asimetría de gratificación en la mayoría de los casos el objetivo del ofensor es la propia y exclusiva gratificación sexual Baita S, & Moreno P. (2015). De la misma manera creen que las personas que cometen abuso sexual infantil, tienen algún trastorno psicológico, que es el principal motivo por el cual abusan de los menores de edad, aunque también autoras Petrzeva (2013) afirma que el abuso es todo acto que ejecuta un adulto o un adolescente que se vale de un menor, para estimularse o gratificase sexualmente. Esto significa que no solamente son los adultos que

pueden abusar de un menor, el abuso sexual también ocurre entre menores de edad.

La autora también aborda la psicología y la patología quien fue, a su vez objeto, de acciones deplorables, aunque no siempre pueden situarse en el ámbito de la sexualidad (al menos no directamente). El resultado por desgracia es que a menudo quienes violentan a un niño (ellos mismo) fueron violentados cuando niños, rarísimos son los casos que exceptúan esta conjetura Petrzelova J. (2013). También argumentan que muchos de los agresores sexuales Pueden haber experimentado situaciones de maltrato en su infancia o en la adolescencia, esta experiencia estresante en la edad adulta, pueden convertirse en un factor de repetición de la misma situación de abuso con algún menor perteneciente a su propia familia.

Entre los indicadores de abuso sexual el porcentaje más significativo es (32.45%) entre las respuestas de los entrevistados cuando un estudiante es muy solitario o se aísla constantemente puede ser uno de los principales indicadores por el cual sospecharían que está siendo abusado sexualmente, seguido del bajo rendimiento académico, o si llora con facilidad.

Se pueden detectar las señales de abuso sexual tanto en la institución educativa, al igual que en el núcleo familiar, cuando los adultos verdaderamente responsables del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes aprenden a identificar los factores de riesgos o de vulnerabilidad en los menores de edad, son los padres de familias y el colegio quienes deben ser los primeros en garantizar el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes. Está claro que todos los estudiantes están pasando por la primera etapa evolutiva de su vida, que es donde se espera que el niño o niña tenga un adecuado desarrollo físico, psicológico y social que le ayude una a tener una sana convivencia en relaciones interpersonales escolares. Pero cuando esto no ocurre de manera normal, puede ser un indicador de abuso sexual, el aislamiento, el llanto sin razón, la precocidad sexual, la agresividad, el bajo rendimiento académico o las auto laceraciones estos comportamientos deben despertar sospecha en cualquier adulto, (directivo, docente o padre de familia), de que el estudiante puede estar siendo abusado sexualmente.

También es interesante descubrir que el (47.06%) de los participantes en la entrevista, solo escucharon hablar del tema de abuso sexual infantil por primera vez en la televisión y no por medio de programas de prevención en la institución educativa a la que pertenecen sus hijos. Mientras que solo el (19.12%) de los entrevistados han hablado sobre el tema del abuso sexual con sus hijos en la casa. La televisión al ser un medio masivo de comunicación, los participantes tienen más facilidad de acceder a temas como el abuso sexual infantil, mientras son muy pocos los hogares donde los padres de familia hablan de sexualidad con sus hijos y le dejan la responsabilidad a la institución educativa.

Mientras el (33.8%) de los entrevistados, piensan que la mejor forma de abordar el tema del abuso sexual infantil en la institución educativa, es por medio de un conversatorio con profesionales de la salud expertos en el tema, al parecer para la comunidad educativa profesionales de la salud expertos tienen mayores competencias para abordar el tema del abuso sexual infantil en la institución educativa. En el ICBF, secretaria de salud, policía de infancia y adolescencia o medicina legal que son las entidades encargadas de la protección de los derechos menor, trabajan con profesionales expertos que pueden explicar con mayor claridad y profundidad el tema de abuso sexual infantil. Aunque un (29.41%) de los entrevistados muestra más interés en la opción de que la institución educativa se dedique a socializar el tema por todos los salones de clases con los profesionales docentes que trabajan en la institución educativa.

Mientras que para el (75%) de los participantes de la comunidad educativa, se debe hacer más énfasis en hablar de las estrategias de prevención y de detección del abuso sexual infantil, de igual manera que el (44.12%) piensan que las campañas de prevención deben realizarse continuamente en toda la institución educativa, además que se debe involucrar más a los directivos, docentes y padres de familia en el tema en el tema de la implementación de estrategias de prevención y detección. Según el autor Petrzelova J. (2013). La prevención debería lograr al máximo la disminución o evitación del abuso de menores y también ofrecer las

herramientas suficientes para que los niños puedan manejar las situaciones de riesgos por si mismos o buscando la ayuda adecuada.

La base de la prevención primaria es la educación sexual para todos los estratos poblacionales. Esto debería abarcar la parte biológica como lo es el embarazo de las adolescentes las enfermedades de trasmisión sexual y la propagación del VIH. Otra parte debería estar enfocada a las relaciones sexuales como una de las facetas de otras relaciones interpersonales y la última dedicada a los abusos sexuales de menores quienes se convierten en las primeras víctimas. Otro argumento interesante que nos puede aportar mucho en cuanto a las estrategias de prevención es la autores como Taubner (1996) Eliot (1994) subrayan que la parte de la prevención primaria es la estrategia pedagógica del educador si este el padre, el maestro, etc, y la que origina en el desarrollo de la personalidad de cada niño, la identificación de la conciencia de sí mismo, la conciencia de los derechos de los niños y facilita el uso para defender sus derechos. Con estas estrategias educativas concuerda con la conciencia jurídica de la población entera sobre la violencia ejercida sobre los niños incluyendo el cultivo pedagógico de la conducta de los adultos hacia los niños. Es por este motivo, la gran importancia que tiene las estrategias de prevención primaria para intentar detectar y disminuir la ocurrencia de los casos de abuso sexual infantil y poder garantizar a los niños, niñas y adolescentes sus derechos sexuales y reproductivos en el marco de una sana convivencia escolar.

En cuanto a la revelación del secreto del abuso sexual por parte de los estudiantes, el (50%) los entrevistados afirmaron que remitirían cualquier caso de abuso sexual que les fue revelado por un estudiante a la orientadora escolar, un (22.06%) le aconsejaría al estudiante después haber revelado su secreto, que converse con la orientadora escolar sobre este tema. Frente a la revelación o confesión de un caso de abuso sexual, el rol de los directivos, docentes y padres de familia es el denunciar, el caso revelado por el estudiante a la orientadora escolar, por lo que el paso correcto siempre será remitir el caso a la orientadora escolar de la institución educativa. Se llama develamiento del abuso sexual, cuando su ocurrencia sale a la

luz. El develamiento es la acción de verbalizar con un relato más o menos claro que dé idea de que una acción de índole sexual ocurrió (Olafson y Iederman, 2006) sin que sea necesario que en este primer reporte el niño cuente todo que paso.

El (61.76%) de los participantes en la entrevista creen que su rol o principal función como integrantes de la comunidad educativa es detectar y denunciar cualquier situación de maltrato infantil (abuso sexual, acoso escolar, violencia intrafamiliar, explotación sexual, exposición a la pornografía y cualquier exposición a situaciones sexuales) que estén experimentando los niños, niñas o adolescentes estudiantes pertenecientes a la institución educativa Teófilo Roberto Potes, en esto radica la importancia de trabajar en la implementación de programas de prevención y detección del abuso sexual infantil.

Para las autoras (Baita S. & Moreno P. 2015) La detección también puede comenzar en un hospital, en una escuela, en un consultorio de un pediatra, de un psicólogo, de una psicopedagoga, es decir de la mano de personas que, aunque no trabajen de manera directa y específica en el tema tengan indicios más o menos claros de que el abuso sexual podría estar ocurriendo. La detección involucra tres tipos de signos: 1. Signos físicos que llamen la atención, 2. Signos conductuales que llamen la atención (usualmente este lugar lo encabezan las conductas sexualizadas), 3. Un relato concreto del niño o la niña.

Cuando alguno de estos elementos es detectado en el contexto de una intervención en familia, una visita médica, o psicológica o en el ámbito educativo, por ejemplo, los profesionales e instituciones intervinientes deben manejarse siguiendo los protocolos que se hayan diseñado en cada caso (ya sean códigos y leyes que reglamente la profesión o normas de las instituciones en la que los profesionales trabajen) para tales situaciones u otras de índole similar.

El (32.35%) de los entrevistados contestaron que la violencia intrafamiliar y en segundo lugar la pobreza (16.18%) son los dos principales factores de riesgo para la ocurrencia del fenómeno de abuso sexual infantil, aunque la teoría e investigaciones en abuso sexual nos indique que este fenómeno ocurre en cualquier estrato social. Los entrevistados también creen que la violencia intrafamiliar es

principal factor de riesgo para que los estudiantes sean abusados sexualmente, cuando dentro del núcleo familiar del menor existen situaciones de violencia entre la pareja, es muy probable que ocurra el maltrato infantil hacia sus hijos. Según lo que manifiesta sobre los factores que favorecen la ocurrencia del abuso sexual esto es lo que establece la UNICEF “es importante considerar que existen factores relacionados con la familia, la cultura y la sociedad que, al reproducir la desigualdad de poder entre adultos, niños, niñas y adolescentes favorecen la ocurrencia del abuso sexual infantil” por tanto el abuso sexual es el resultado de una serie de factores no hay un solo factor causal.

El instituto colombiano de bienestar familiar ICBF (2007). Ha identificado como factores de riesgo para que ocurra el abuso sexual los siguientes: sexo femenino entre 11 y 15 años padecer insuficiencias económicas y culturales haber sufrido previamente otro tipo de maltrato infantil y haber desarrollado una baja auto estima sumisión, a la autoridad y poca confianza en los adultos. Para Finkelhor et al (2002), afirma que el ASI está asociado a factores de riesgos, como el hecho que el niño víctima haya vivido sin uno de sus padres biológicos cuando hay incapacidad de la madre para cuidar a su hijo sea por discapacidad o ausencia del hogar, cuando el niño vive en un matrimonio infeliz o conflictivo; cuando la relación entre padres e hijos es pobre y cuando se convive con un padrastro. Por este motivo es que la separación de los padres también se convierte en otro factor de riesgos importante para que ocurra el abuso sexual, cuando no hay una buena comunicación entre los padres los que resultan más afectados son los hijos, que están obligados vivir con uno de los dos padres y con su nueva pareja. La falta de comunicación genera una relación de desconfianza y de inseguridad en el niño o niña en sus padres lo que hace más difícil que se puedan detectar las señales o indicadores de abuso sexual en la convivencia sus hijos.

Según el (35.29%) de los entrevistados, el principal factor de protección contra el abuso sexual infantil; es la excelente comunicación entre padres e hijos, cuando los padres de familia tienen una relación de confianza y respeto por los derechos de sus hijos, mantienen una comunicación abierta sobre educación sexual con los

menores, para evitar que puedan experimentar situaciones de riesgos de abuso sexual por algún adulto que tiene alguna forma de poder sobre ellos, en este caso sobre los estudiante de la institución educativa Teófilo Roberto Potes.

Tener un núcleo familiar estable con una excelente comunicación entre padres e hijos es de vital importancia para que los menores puedan prevenir futuras situaciones de abuso sexual infantil, la comunicación entre los padres de familia y los niños, niñas y adolescente debe ir de la mano de una adecuada educación sexual en la institución educativa. Es deber de los directivos, docentes y padres de familia según la ley 1620 garantizar el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y tratar de crear ambientes estables de sana convivencia en las aulas.

## CAPÍTULO 7

# CONCLUSIONES

Después de realizado la entrevista y el análisis de la información podemos concluir que el 100% de los integrantes de la comunidad educativa tienen conocimientos claros sobre el tema de abuso sexual infantil. Todos los entrevistados contestaron la entrevista en su totalidad. Y en su mayoría también manifiestan que para poder realizar mejor su función como garantes de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes hay que trabajar más frente en la implementación de estrategias prevención y detección del abuso sexual infantil.

La comunidad educativa integrada por (directivos, docentes y padres de familia) tiene un rol más participativo en la detección y revelación del abuso sexual infantil, pero menos participativo en la creación, actualización e implementación de estrategias de prevención contra el abuso sexual. La institución educativa tiene como función el deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a no ser maltratados física, psicológica y sexualmente por ningún adulto o adolescente por coerción o asimetría de edad y a tener una educación sexual adecuada, que les garantice el libre desarrollo de su personalidad y su sexualidad.

Entre otra de las funciones de la comunidad educativa está la de acompañar a todas y cada una de las familias de los estudiantes víctimas de abuso sexual infantil en la resolución de cada uno de los casos de abuso sexual denunciados a las entidades que conforman la ruta de atención, para garantizar el derecho que tienen los menores víctimas a la confidencialidad como estrategia de resiliencia que ayuda a evitar la re victimización de los menores en la convivencia escolar en la institución educativa.

Los directivos, docentes y padres de familia participantes en la entrevista, manifestaron que tienen más de un hijo menor de edad estudiando en la institución educativa, esto despertó un mayor interés por participar en el tema del abuso sexual infantil, y realizar un aporte a la prevención y detección del abuso sexual con la

realización de la entrevista. Además, los participantes demostraron que tiene buenos conocimientos sobre el tema, pero son conscientes que como representantes de la comunidad educativa tienen que estar más involucrados en la realización e implementación de programas de prevención.

En cuanto a las instituciones de protección del menor en Buenaventura (ICBF, policía de infancia y adolescencia, fiscalía, medicina legal, secretaria de salud) incluyendo a las ONG se observó que no realizan el acompañamiento adecuado a las instituciones educativas en la vigilancia y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, puesto que los directivos, docentes y padres de familia en la entrevista argumentaron en su mayoría que no tienen conocimiento del apoyo que ofrecen estas entidades gubernamentales a la institución educativa.

Según lo expresado por la comunidad educativa sería adecuado hacer más énfasis en la creación de programas de prevención y detección del abuso sexual infantil en la institución educativa. Además de que se realicen capacitaciones continuamente a los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia que ayuden en el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes frente cualquier tipo de maltrato infantil entendiéndose como maltrato (abuso sexual, prostitución, acoso escolar exhibicionismo, explotación sexual) en los diferentes contextos sociales en los que conviven los menores con los adultos. También existe un gran interés en la comunidad educativa que los profesionales expertos en el tema del abuso sexual infantil, que trabajan en las entidades de protección del menor que integran la ruta de atención de víctimas, realicen charlas o conversatorios sobre prevención y detección del abuso sexual infantil.

Es muy difícil la detección de casos de abuso sexual infantil, debido a que los estudiantes víctimas, sienten miedo de revelar el secreto a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, entonces se hace muy complicado identificar entre una población tan grande de estudiantes niños, niñas y adolescentes, quienes están pasando por una situación de violencia sexual, o ha experimentado algún otro tipo de maltrato infantil. Como un factor de protección contra el abuso sexual es importante que los padres de familia, docentes y directivos

mantengan excelentes relaciones interpersonales con los estudiantes; para que se creen ambientes sanos para la comunicación, en el que los infantes y adolescentes se sientan protegidos, apoyados y en todo momento sientan que pueden ser escuchados. Una excelente comunicación con los estudiantes según lo manifestado por los entrevistados es un excelente factor de protección contra el abuso sexual infantil, además ayuda a romper el miedo de revelar alguna situación de abuso sexual o maltrato infantil.

## CAPÍTULO 8

# RECOMENDACIONES

**A la INSTITUCIÓN EDUCATIVA** le queda como tarea actualizarse en las estrategias de prevención y detección del abuso sexual infantil e invitar a los directivos, docentes y padres de familia a involucrarse más en el cuidado y protección de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes en cualquier contexto donde convivan o interactúen con los adultos u otros adolescentes de mayor edad garantizando que exista una sana convivencia en las relaciones interpersonales.

**A DIRECTIVOS** deben realizar un llamado a las entidades de protección del menor, para que trabajen de la mano con la institución educativa en la implementación de programas de prevención y detección del abuso sexual infantil, que garanticen la protección de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes en el marco de la sana convivencia escolar.

**A DOCENTES** estar atentos ante cualquier señal de maltrato infantil, en cualquiera de los estudiantes niños, niñas y adolescentes para evitar que experimenten cualquier situación de abuso sexual, en el núcleo familiar o en el contexto estudiantil, además de fortalecer la cátedra de educación sexual en compañía de la orientadora escolar y el resto de la comunidad educativa

**A PADRES DE FAMILIA** acompañar continuamente a la institución educativa en todas las actividades escolares que busque mejorar las relaciones interpersonales y la sana convivencia escolar entre directivos, docentes, padres de familia y estudiantes para de esta forma poder prevenir posibles situaciones de abuso sexual infantil de cualquier adulto que tenga algún tipo de poder sobre los niños, niñas y adolescentes; además de trabajar más continuamente en la creación o actualización de los programas de prevención del abuso sexual.

## BIBLIOGRAFÍA

**Andreu Nicuesa C.** (1998). Patrones de Abuso Sexual Infantil y su relación con características de personalidad. Universidad de Valencia.

**Alfonso Quiñones, P.** (2016). **PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL:** situación de la política pública en Bogotá. Pontificia universidad javeriana

**Alvear De la cruz, I, Molina Castro C, Sepúlveda, Lázaro E.** (2019) **concepciones sobre el abuso sexual en primera infancia y prácticas protectoras de las familias en una institución educativa del municipio de Valledupar.** Universidad de Santander Bucaramanga.

**Alape Zuluaga, C, J; Castaño Castrillón, J, J; Castaño Quintero, L, M; Cely, Enciso, E, F; María, Henao, J; & Ocampo, García, D.** (2013). Abuso sexual y factores asociados en la población escolarizada perteneciente a una institución educativa de la ciudad de Manizales, caldas (Colombia), 2012. Archivos medicina (col), enero-junio, 47-60.

**Álvarez, Grisales, Mónica; Salazar, Trujillo, C; Eusse, Bernal, Victoria.** (2011) Modelo de Intervención Integral en los casos Abuso Sexual Infantil. Secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia. Gobernación de Antioquia.

**Araujo, Hurtado, B; Correa, Charpentier, I. & Curicó, Huanci. G.** (2018) **Conocimiento y medidas de prevención del abuso sexual de menores en madres o cuidadoras.** Pueblo joven tupac Amaru, Iquitos – 2018.

**Bajar, M.** (2015). *Abuso Sexual Infantil como una forma de maltrato VII Congreso Internacional de investigación y práctica en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI encuentro de investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires-Buenos Aires.*

**Benedith, Quintanilla, L.** (2015) **Comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el hospital alemán nicaragüense de enero de 2013 a diciembre del 2014.** Universidad nacional autónoma de Nicaragua.

**Benítez Quintero, F; Cantos Cortez D; Delgadillo, Guzmán. G.** (2014). Caracterización de la violencia durante la infancia y la adolescencia. Psicología Iberoamericana, vol. 22, num. 1, enero-junio, 2014, pp 25-33. Universidad Iberoamericana. Ciudad de México.

**Borguez, B. & Corvera, M. T. (2015) VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA INFANCIA: el avance legislativo y sus desafíos.** Biblioteca del congreso nacional de Chile.

**Cabeza T, Y, & Gonzales M, M.** REPRESENTACIONES SOCIALES DEL ABUSO SEXUAL EN PADRES Y MADRES DE NIÑOS, Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR EN CARATGENA. Universidad Simón Bolívar. Instituto de posgrados.

**Calvo Mejía, G. (2018).** Discurso y prácticas de acción en familias que vivieron el abuso sexual infantil. Tesis magister Universidad de Manizales.

**Casella A. (2006) ABUSO SEXUAL INFANTIL.** Dimensiones del problema y su detección. Universidad de la República de Uruguay.

**Cerón; Hernández, G. Roa, Torres, S. Salcedo, Cifuentes, M. (2017).** Caracterización de los casos de Abuso Sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el departamento del Cauca, 2007-2015.

**CIFRA NEGRA DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** ocultamiento social de una tragedia. Reporte I de monitoreo de derechos. Monitoreo del Observatorio Niñez y Adolescencia 2017.

**Davico A, C. (2011) INCIDENCIA DEL ABUSO SEXUAL.**

**Deza, Villanueva, S. (2005) FACTORES PROTECTORES EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.** Instituto de capacitación de la mujer.

**Echeburúa, E. y Guerricaechebarria, C. (2018). Tratamiento Psicológico de las víctimas de Abuso Sexual Infantil intrafamiliar:** un enfoque integrador. Facultad de psicología. San Sebastián (España).

**Expósito, Bosch, (2017-2018). PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.** Modelo para docentes de escuelas de educación infantil y primaria. Universidad de los Baleares.

**Flórez L, J. (2014) FACTORES FAMILIARES Y CULTURALES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** Universidad del Valle sede pacífico.

**Flórez, Gómez. M. González, Bobadilla. A. (2012) Caracterización de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en Bogotá D. C. durante el año 2011.** Teoría y praxis investigativa. Bogotá Colombia, vol. 8, N. 1: 74-91.

**Franco, A. y Ramírez, L. (2015) Abuso Sexual Infantil: perspectiva clínica y dilemas ético-legales.** Revista colombiana de Psiquiatría.

**Fuentes, G. (2011). ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR.** Abordaje desde el trabajo interdisciplinar. Universidad nacional de Tucumán.

**Garnica, Torres, K; Gómez, Chinchilla, D; Jiménez Díaz, C; López Castañeda, P. (2007) INCIDENCIA DEL MALTRATO INFANTIL EN EL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE LOS NIÑOS DE 4-7 AÑOS DE LA UPZ DE SAN CRISTOBAL DEL NORTE.** UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA. BOGOTÁ D.C.

**Gil, Rivera. R. (2017) protocolo de prevención del Abuso Sexual Infantil a niños, niñas y adolescentes.** Sistema nacional para el desarrollo de la familia. Primera edición.

**Girón, Sánchez. R. (2015) Abuso sexual en menores de edad un problema de salud pública.** Perito medicina legal de lima.

**Gutiérrez, López, C; Lefevre F. (2019) Descubrimiento del abuso sexual del niño: revelación o silencio.** Universidad de sao paulo. Revista cubana de salud pública.

**Gutiérrez, S. M, Perea, D. B. Vega, P. D. (2019) ABUSO SEXUAL INFANTIL.** Característica psicossociales del agresor sexual infantil. Universidad católica de Colombia.

**Hernández, M. y Tapias, S. (2010) MALTRATO INFANTIL:** normatividad y psicología forense. Universidad Santo Tomas. Revista-diversas perspectivas en psicología-vol. 6, Nº 2, 2010.

**Hernández, Sampieri, R; Fernández, Collado, C. Batista, Lucio, P. (2010) metodología de investigación.** Quinta edición. Mac GRAW HILL/INTERAMERICANA DE EDITORES.

**Jiménez, K; Duarte M; Díaz N. & Duran C. (2019) Programa de capacitación para profesores de jardines, para identificar y prevenir el abuso sexual infantil.** Universidad católica de Colombia (Bogotá).

**Liced Duran, C. & Vargas Buitrago, Y. (2015).** Tratamiento psicológico desde la Arte Terapia a víctimas de abuso sexual infantil que presentan estrés-pos-traumático. Universidad Antonio Nariño (Bogotá).

**Losada, A. V. (2012) epidemiología del abuso sexual infantil. *Revista de psicología* GEPU, 3 (1), 201-229.**

**Martínez, Bustos, M; Calvo, Mejía. G. Sánchez, Jiménez. M. (2019 p, 11-29) familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicossocial.** Revista latinoamericana de estudios de familia, 11(1), 11-29.

**Mebarak, M; Martínez, M; Sánchez H. Lozano, J.** UNA REVISION ACERCA DE LA SINTOMATOLOGIA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. Revista de psicología del caribe. Universidad del norte. Barranquilla.

**Monte B, & Garrido, L.** (2017) **ABUSOS SEXUALES DE MENORES.** Análisis del caso en el colegio Maristas-Sants Les Corts, de Barcelona.

**Naranjo, Guamán. J.** (2016) **VIOLENCIA SEXUAL EN LA INFANCIA.** Universidad de Cuenca-Ecuador.

**Naranjo, J, A.** (2016) **VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL.** Universidad de cuenca.

**Pelaila, A, I.** (2010) **OFENSORES SEXUALES INFANTILES: el abusador abusado.** Universidad del Aconcagua.

**Percson, S; Palma, F; Vega, R. Warnery V.** (2009) colaboradores **MALTRATO INFANTIL: una dolorosa realidad puertas adentro.** Revista desafíos. Núm. 9.

**Pereda Beltrán, N.** (2009). Consecuencias Iniciales del Abuso Sexual Infantil. Universidad de Barcelona.

**Petrzelova J.** (2013). **EL ABUSO SEXUAL DE MENORES.** El silencio que los rodea. Universidad de Coahuila

**Polo, L. Cabarcas, A.** (2013). Valor probatorio de un menor en un proceso de penal de abuso sexual. Pensamiento americano.

**Pozo, P. & Vial, V.** (2009) **INTERVENCION EN ABUSO SEXUAL INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE:** un estudio exploratorio-descriptivo acerca del abordaje en abuso sexual infanto juvenil-en la clínica psiquiátrica universitaria como contexto privado de la red de salud mental. Universidad de chile.

**Pinilla, L. & Moreno J.** (2014) **efecto de un programa de prevención primaria de abuso sexual en niños con discapacidad intelectual leve.** Universidad de la sabana (Bogotá).

**Prieto, Jiménez, E.** (2005) *proyecto: respuesta en red. El abuso sexual y otras formas de maltrato infantil. Una visión desde los centros escolares de la ciudad de Alcalá henares.* Revista pulso.

**Quezada, V; Neno, R. Luzoro J.** (2006) **ABUSO SEXUAL:** ¿Cómo conversar con los niños? Ediciones universidad internacional SEK.

**Rivera, Gil. N.** (2012) **LOS ABUSOS SEUALES A MENORES.** Trabajo de fin de grado educación social.

**Rodríguez, L. G.** (2012). **Análisis de la violencia sexual en menores de edad en Colombia en el marco de los derechos humanos.** Universidad libre (Bogotá).

**Rúa, F; Pérez, L. González R. (2018) EL ABUSO SEXUAL INFANTIL:** opinión de los/as profesionales en contextos educativos. Revista prisma social N° 23.

**Saldarriaga, Pérez, J. (2012).** Prácticas Culturales que sustentan el Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en la ciudad de Pereira. (Tesis magister) Universidad de Manizales. Manizales, Colombia.

**Salguero, Jumbo, M. (2012) PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL:** diseño de un programa de capacitación para la comunidad. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR. QUITO.

**Sandra, B. & Paula, M. (2015), Abuso sexual infantil.** Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia.

**SAVE THE CHILDREN (2009).** “Convención de los derechos del niño: versiones adaptadas para niños/as”. Url: <https://www.savethechildren.org/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia/convención-sobre-los-derechos-del-niño/versión-niños>. Consultado el 20/052018.

**Sierra Montoya, P. (2019) EL FENOMENO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LA INSTITUCION ESCOLAR:** una aproximación desde la comunicación. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. BOGOTA D.C.

**Tabares L, C. & Vargas V. (2019) representaciones sociales de la sexualidad en los niños de grado transición de san Vicente de Paul.** Corporación universitaria minuto de Dios.

**Valeria, A; Saavedra, C; Troncoso, C. Guerra, C. (2016).** Develación del Abuso Sexual en niños, y niñas atendidos en la corporación paicabi. Revista latinoamericana de ciencias sociales niñez y juventud.

**Valenzuela, Muñoz, V. (2010).** Ofensor Sexual Infantil. Discursos defensivos y aspectos socioculturales.

**Velásquez, V; Delgadillo, G. González V. (2013) ABUSO SEXUAL INFANTIL, TECNICAS BASICAS PARA LA ATENCION.** Universidad de costa rica.

**Vargas, Buitrago, Y. (2015) TRATAMIENTO PSICOLOGICO DESDE LA ARTE TERAPIA A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL QUE PRESENTAN ESTRÉS POS-TRAUMATICO.** Universidad cooperativa de Colombia. Bogotá.

**Villanueva, Sarmiento, I. (2013) EL ABUSO SEXUAL INFANTIL:** perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. Universidad simón bolívar. Psicogente vol. 16 núm. 30 julio-diciembre pp 451-470.

# ANEXOS

Carta de aprobación y de permiso ético institucional para la realización de la investigación en la IETRP.

Buenaventura marzo 17 de 2021

Magister  
**LIBARDO RIASCOS PERLAZA**  
Rector  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEÓFILO ROBERTO POTES  
La ciudad.

Asunto: **SOLICITUD PERMISO**

Reciba un fraternal saludo de Paz y Bien que El señor Dios Todopoderoso. Bendiga sus buenas acciones y continúe sembrando semillas de educación en este bello Puerto del Litoral Pacífico Colombiano

Me dirijo a usted de manera respetuosa y atenta para que me permita realizar en su calidad de rector de la institución educativa **TEOFILO ROBERTO POTES**, un **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** en la institución, para optar al título de **Magister en Ciencias Forenses** en la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**; le informo que el trabajo de grado lleva por título **EL ROL DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**, y la idea es aplicar una entrevista, semi-estructurada a una muestra poblacional de 20 personas que se escogerán al azar entre directivos, docentes y padres de familia y al terminar la investigación se socializará los resultados con la comunidad educativa del **INETERPO**.

Agradeciéndola por su atención y pronta respuesta.

Éxito en sus labores diarias.



**HAROLD EDWARD TORRES DIAZ**  
ESPECIALISTA EN NEUROPSICOPEDAGOGIA  
T.P. 132686

Copia. Archiva

VºBº  
